

**COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR LA
DENUNCIA DEL CONTENIDO PENAL CONTRA EL SEÑOR
CONGRESISTA JORGE MUFARECH NEMY EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRA LO QUE RESULTE RESPONSABLE
JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2004**

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ CARLOS CARRASCO TÁVARA

—A las 10 horas y 18 minutos, se da inicio a la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas miembros de la Comisión Multipartidaria encargada de investigar la denuncia de contenido penal contra el señor congresista Jorge Mufarech Nemy, en el ejercicio de su función pública y contra los que resulten responsables.

Esta es la décimo tercera sesión de la comisión, convocada para el día de hoy jueves, 11 de noviembre a las 9 y 30 en la Sala Grau del Congreso de la República.

Siendo las 10 horas y 18 minutos y contando con el quórum reglamentario conformado por la presencia de la señora congresista Enith Chuquival, del señor Carlos infantas, y el congresista quien les habla y presidente de la Comisión, damos inicio a esta sesión.

Voy a dar cuenta de la agenda que cada uno la tiene en sus manos también.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Se han remitido los siguientes documentos:

El Oficio N.º 189, a la doctora Silvia Magino Melgarejo.

El Oficio N.º 190, citando al señor Humberto Pinazo Bello.

El Oficio N.º 192, dirigido al señor Jorge Mufarech Bertello, citándolo a la Dirección de la Comisión el día jueves 11.

El Oficio N.º 193, dirigido al señor Jamil Mufarech Bertello, citándolo a la sesión de la Comisión a realizarse el día de hoy.

El Oficio N.º 194, dirigido a la doctora Inés Villa Bonilla, informando de la nueva fecha para la toma de declaración de declaración de Vladimiro Montesinos.

El Oficio N.º 195, dirigido al doctor Raúl Mansilla Novella, presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, informando de la nueva fecha de la toma de declaraciones del señor Vladimiro Montesinos.

El Oficio N.º 196, dirigido al señor Hugo Sivina Hurtado, presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, informándole igualmente de la nueva fecha de la toma de declaraciones del señor Vladimiro Montesinos.

El Oficio N.º 197, dirigido a Vladimiro Montesinos Torres, citándolo a la toma de su declaración testimonial para el 14 de noviembre a las 9 y 30 de la mañana.

El Oficio N.º 198, dirigido a la congresista Flores Vásquez, solicitando traslado del acervo documental a la señora congresista Enith Chuquival.

El Oficio N.º 199, dirigido a la señora congresista Enith Chuquival, con la cual se le hace entrega del acervo documental remitido por la Comisión hasta la fecha.

El Oficio N.º 200, dirigido al señor Alfredo Pérez Vélez, director de Seguridad de Penales, informando la nueva fecha para la toma de declaraciones de Vladimiro Montesinos.

El Oficio N.º 204, dirigido al doctor Hugo Suero, gerente general del Poder Judicial, igualmente informándole sobre la nueva fecha de declaración que prestará Vladimiro Montesinos.

El Oficio N.º 205, dirigido a Fahed Mitre Werdan, citándolo a la sesión de la comisión a realizarse el viernes 12, a las 9 de la mañana.

El Oficio N.º 206, dirigido al señor Eduardo Farah Aguen, citándolo a la sesión de la comisión a realizarse el próximo viernes 12.

El Oficio N.º 207, dirigido al señor Wilfredo Pedraza Piedra, presidente del INPE, informándole de la nueva fecha para la toma de declaraciones de Vladimiro Montesinos.

El Oficio N.º 208, dirigido al señor Luis Ramos Vargas, jefe del CEREC, de la Base Naval del Callao, informando la nueva fecha de toma de declaraciones del señor Vladimiro Montesinos.

Y el Oficio N.º 209, citando a los señores congresistas miembros de la Comisión de Fiscalización en el periodo 2002-2003, para que acudan a la sesión de la Comisión este viernes 12 de noviembre.

Documentos recibidos

Hemos recibido la carta del director de la Revista Gente, el señor Enrique Escardó, en la que comunica que la revista no ha tratado en las últimas ediciones información alguna que pueda ser de utilidad de esta comisión.

Hemos recibido la dispensa del congresista Gerardo Saavedra a asistir a la sesión el 9 de noviembre por encontrarse en Brasilia.

La dispensa del congresista Jorge Mera Ramírez, por estar ausente en la sesión del 9 de noviembre por encontrarse de viaje en la ciudad de Yurimaguas.

La carta remitida por el congresista Pacheco Villar, en la que dispensa su asistencia a la sesión del día 9, y señala no haber sido objeto de presión o ingerencia alguna en su calidad de miembro de la Comisión de Fiscalización.

El oficio remitido por el congresista Jorge Mufarech Nemy, por el que rectifica número de pericia 1025 por el 1861.

El escrito remitido por el congresista Jorge Mufarech Nemy, por el que remite copia de la Resolución N.º 2496-A/2000 del Tribunal Fiscal.

El escrito remitido por el señor Jorge Mufarech Nemy en el cual solicita fecha y hora para presentar nuevos descargos. Pasa a Orden del Día ese tema.

La carta N.º 075, del señor Jorge Mufarech Nemy, por el que solicita la transcripción de las sesiones de los días 8 y 9. Ya se cumplió con entregársele.

Las cartas de los señores Fernando Rospigliosi Capurro, Pedro Salinas Chacaltana y Susana Villarán de la Puente, por la que remiten las dos denuncias penales interpuestas ante la Fiscalía de la Nación contra el señor Jorge Yamil Mufarech Nemy.

El Oficio N.º 1099, por el cual el Presidente de la Comisión de Fiscalización remite la transcripción de la sesión de dicha comisión correspondiente al martes 9 de marzo de 2004, en la que intervino el ministro Fernando Rospigliosi Capurro.

El Oficio N.º 1940, del doctor Hugo Sivina Hurtado, en el que remite oficio del 37.º Juzgado Penal, donde existe proceso contra el señor Miguel Ángel Mufarech.

El Oficio N.º 4939, remitido por el Presidente de la Corte Suprema del Poder Judicial, por el cual remite oficio del 14.º Juzgado Penal de Lima, en que señala que no existe en su juzgado proceso alguno en el que haya sido denunciado el señor Jorge Mufarech Nemy.

El Oficio N.º 4016, remitido por el doctor Víctor Raúl Mansilla Novella, presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, señalando que la sala penal se ha informado no tener diligencias para el día miércoles 10 de noviembre.

El oficio remitido por el doctor Humberto Lecca Muñoz, juez penal del 27.º Juzgado Penal de Lima, que señala que dado el expediente en el cual figura como denunciado el señor Jorge Mufarech Nemy, y como denunciante el doctor José Ugaz Sánchez Moreno es una acción privada que se encuentra en trámite no es posible enviar copia de dicho expediente en aplicación del artículo 87.º del Reglamento del Congreso. Pasa a Orden del Día este documento también.

El Oficio N.º 2535, remitido por el Gerente General del Poder Judicial, Hugo Suero Ludeña, por el que señala que ha corrido traslado del pedido de contar con la sala de juzgamiento de la Base Naval a la doctora Inés Villa Bonilla.

El Oficio N.º 4950, del Presidente del Poder Judicial, por el que adjunta el Oficio N.º 3923, del Presidente de la Corte Superior de Lima, con el que remite expediente N.º 683, seguido contra Jorge Polack Merel y otro en agravio de Julio Eduardo Zalaquett, solicitado por esta comisión.

El Oficio N.º 1129, por el cual el Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso remite el pedido del ciudadano Enrique Olivares, quien solicita indicar los datos del documento que presentó el congresista Jorge Mufarech Nemy para justificar su ausencia de la comisión que lo investiga el día martes 19 de octubre.

Estos son los documentos remitidos y recibidos.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Doy la palabra a los señores congresistas si es que tienen algún informe que ofrecer.

Si no hay informes que ofrecer.

Informo en relación al tema de la indagación que debemos recibir en la Base Naval de parte

del procesado Vladimiro Montesinos.

Nosotros habíamos señalado fecha para el día miércoles a las 6 de la tarde, en el entendido, conforme se nos explicó en el INPE y en el Poder Judicial, que durante el día, el señor Montesinos tenía audiencias públicas programadas con mucha anticipación a la fecha que esta comisión estaba solicitando día y hora para concurrir al Penal.

Citamos a las 6 de la tarde en el entendido que a esa hora ya el señor Montesinos estaba fuera de toda audiencia. Sin embargo, la abogada de Montesinos, la doctora Valdivia, remitió a esta comisión un documento con el cual expresó que si bien a las 6 de la tarde ya no habían sesiones de las audiencias públicas, no dejaba de ser cierto que durante 8 horas, en ese día —de ayer—, el señor Montesinos había estado ocupado prestando declaraciones al Poder Judicial. Y, en consecuencia, a la hora que nosotros habíamos fijado para concurrir, él estaría físicamente imposibilitado de declarar por un absoluto agotamiento. Eso fue el documento que recibimos de la abogada Valdivia y, en consecuencia, motivó una sesión de esta comisión.

Inmediatamente, en el mismo día, acordamos, efectivamente hacer lugar a lo que sostenía la abogada de Montesinos para diferir la fecha y programarla para el próximo domingo a las 9 y 30 de la mañana. Porque en la misma carta, la señora Valdivia sostenía que el día sábado era un imposible tomar declaraciones porque ese día el INPE había establecido que ése era el día de visitas familiares para los que se encontraban detenidos en la Base Naval. Y que el domingo —sostiene esa carta de la señora Valdivia, de la abogada Valdivia— sí se encontraba libre el señor Montesinos de visitas familiares y de audiencias públicas.

En consecuencia, la comisión acordó diferir la fecha para el domingo a las 9 y 30.

Y pone en conocimiento, además, de los medios de prensa para que tome sus precauciones y puedan concurrir a la Base Naval, porque es audiencia pública. Pero como es una base Naval, ustedes tendrán, a los medios de prensa me refiero, ver los mecanismos de acreditación inmediata; no obstante que nosotros hemos pedido que se les presten las facilidades correspondientes.

Eso es lo que informa en relación a por qué hemos postergado la indagación que deberíamos haber tomado el día de ayer al señor Vladimiro Montesinos.

Pasamos a Pedidos

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— ¿Los señores congresistas tienen algún pedido que formular?

No habiendo ningún pedido, pasamos, entonces... El señor Carlos Infantas tiene la palabra.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— No solamente para pedir, Presidente, que se tomen las precauciones para que el día de mañana, el día domingo, esté disponible la sala que maneja el Poder Judicial, para tener las facilidades y las comodidades para todos los que decidan estar presentes en la sesión.

Nada más, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Efectivamente, se han tomado las precauciones, hemos pedido al Poder Judicial quién es el que maneja la sala de audiencia de la Base Naval, para que ese día se nos facilite esa sala y poder ahí realizar la indagación que vamos a hacer.

Sí hemos cumplido ya con ese pedido.

Pasamos, entonces, a Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— El día de hoy habíamos reiterado la invitación a la señora Rosa María Palacios.

La señora Rosa María Palacios —como di cuenta en una de las sesiones anteriores— mandó una comunicación en la cual ella desistía de asistir a esa invitación que le formulamos, poniendo como uno de los fundamentos de que ella no era la investigada.

Es absolutamente cierto que la señora Rosa María Palacios no es investigada en esta comisión, no se encuentra investigada en esta comisión; sin embargo, el señor Mufarech, Jorge Mufarech Nemy, que es el investigado en esta comisión, es quien ha propuesto como uno de los puntos materia de su defensa que concurra la señora Rosa María Palacios, para que reconozca en su firma y en su contenido unos documentos mediante los cuales aparece ella percibiendo dinero, hace algunos años, en la campaña electoral del señor Hurtado Miller. Ése es el tema por el cual hemos invitado a la señora Rosa María Palacios, para el reconocimiento de su firma y contenido de esos documentos alcanzados por el señor Mufarech.

Como quiera que Mufarech nos ha alcanzado copias fotostáticas, cuyo valor es relativo en relación a los documentos originales, nosotros hemos dirigido una comunicación a la esposa

del señor Hurtado Miller, a la señora Leonor Asin de Hurtado Miller, solicitándole, porque ella afirmó en un medio periodístico que ella había proporcionado los documentos que se encontraban en original en el Poder Judicial. Solicitándole que a su vez colabore con nosotros ofreciéndonos los medios correspondientes que estuvieran en su poder.

La señora ha contestado enviándonos copias fotostáticas legalizadas por notario público de los documentos que hemos pedido que la señora Rosa María Palacios pueda reconocer en esta sesión.

Le hemos reiterado la invitación a la señora para que concurra el día de hoy. Yo he conformado con ella telefónicamente, ella me ha explicado los motivos por los cuales no desea venir, porque no quiere prestarse —según ella— a espectáculo público que aparece en el Congreso reconociendo documentos a pedido del señor Mufarech.

No ha concurrido el día de hoy y la comisión tomará una decisión sobre este tema.

Tenemos nosotros que continuar con la sesión.

Se encuentran, me dicen, en la Sala de Protocolo los señores Pablo Bustamante y Guillermo Gulman, Rafael Fernández y Mercedes Castro de Rebagliati. (2) Estas personas vienen a prestar su declaración testimonial en sus calidades de representantes de las Empresas Supervisoras de Exportación.

Voy a solicitar al doctor Luis Felipe se sirva hacer pasar a los invitados que están presentes en la Sala de Protocolo, entre tanto, suspendemos brevemente la sesión.

— Se suspende la sesión.

— Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión.

Doy la bienvenida a los señores Pablo Bustamante, Guillermo Gulman Checa, Rafael Fernández y Mercedes Castro de Rebagliati, quienes se encuentran presentes en la Sala Grau del Congreso de la República, y les agradezco por su concurrencia. Vienen en representación de las Empresas Supervisoras de Exportación en el país.

Les agradezco la colaboración a esta comisión, y les explico: esta es una comisión que está investigando denuncia de contenido penal contra el señor congresista Jorge Mufarech, en el ejercicio de su función pública y contra los que resulten responsables.

Con motivo de la formación de esta comisión investigadora, el señor Rafael Valencia-Dongo Cárdenas, que es el que sustentó el pedido de una comisión investigadora, sostuvo de que las empresas Buró Veritas, Vivac, Cotecna, SGS, habían remitido una carta al señor congresista Jorge Mufarech el 12 de enero del año 2002, en la que sostenían de que no aceptaban ciertas actitudes que había planteado aparentemente el señor congresista en una reunión que habían sostenido con ustedes.

Para eso el señor Valencia-Dongo sostiene de que este es uno de los mecanismos, de los cuales, se vale el señor Mufarech para hacer ejercicio en su función pública de influencias supuestamente para obtener algunos beneficios particulares o personales.

Yo quiero empezar con ustedes, expresándoles que este es el motivo por el cual están acá en esta comisión, y le doy el uso de la palabra al señor Pablo Bustamante; agradeciéndoles a nuestros invitados que den sus nombres, su DNI y el cargo o la representación que traen.

Tiene la palabra el señor Bustamante.

El señor BUSTAMANTE PARDO.— Muchas gracias.

Muy buenos días, Presidente.

Mi nombre es Pablo Bustamante Pardo, mi DNI es 09179655, soy director Macroconsult.

Tal como usted informa, efectivamente, el 12 de enero del año 2002 las empresas supervisoras, los representantes de las tres empresas supervisoras le dirigieron una carta al congresista Mufarech, manifestándole su incomodidad, por un lado, por las reiteradas declaraciones y acusaciones que hacía a las empresas y, por otro lado, recordándole de una reunión que sostuviera el empresario Mufarech —antes de ser congresista— con los representantes de las empresas, en las que hizo solicitudes que las empresas consideraron inadecuadas. Esto se relató en la carta para solicitarle al congresista que se inhibiera por el conflicto de interés que había entre sus intereses empresariales y las investigaciones que se estaban haciendo en el Parlamento en diferentes comisiones.

A fin de poder explicar esto, tal vez, de una mejor forma, las empresas han preparado un resumen de este proceso, y yo le solicitaría que sea el doctor Gulman que pueda dar informe sobre ese resumen.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Entonces, le damos la palabra al doctor Guillermo Gulman Checa. También igual, su nombre,

su DNI y carga que representa o empresa que representa.

El señor GULMAN CHECA.— Mi nombre es Guillermo Gulman Checa, mi DNI es 08805488, soy abogado, y estoy aquí en representación en mi calidad de abogado y enviado especialmente con este objeto por SGS, una de las tres empresas supervisoras que prestó servicio de supervisión de las importaciones.

Nosotros nos hemos reunido porque lo que tenemos que explicarle es, dónde se produce el origen del problema con el señor Mufarech cuando era empresario, que da lugar a que nosotros le pidamos después que divida entre su condición de empresario y su condición de congresista. Y hemos hecho, recordando, porque con mucha gente hemos hecho una ayuda-memoria, que si usted desea después se la podemos hacer llegar formalmente, pero que va describiendo los hechos.

El hecho más importante es que el día lunes 31 de agosto de 1998 los representantes de las empresas supervisoras fueron invitadas por el señor Jorge Mufarech Nemy a almorzar al hotel Oro Verde —así llamaba en ese entonces el ahora Swiss Hotel— para tratar sobre subvaluación en la importación de textiles. Estuvieron presentes en dicha reunión 10 personas: Jorge Mufarech Nemy, Jorge Mufarech Bertello y Carlos Masa, funcionario de las empresas del señor Jorge Mufarech Nemy; Federico de Aparicci, director de la Sociedad Nacional de Industrias; Alejandro Gómez de la Torre, gerente general de SGS; Philip Blanc, gerente para la operación de supervisión de la SGS; Mercedes Castro de Rebagliati, gerenta de Cotecna; Rafael Fernández Stoll, gerente de Buró Veritas; y, Jorge Román, gerente de operaciones de Buró Veritas.

El señor Jorge Mufarech informó que los precios a los que se estaban importante los textiles —él es un productor textil— y en especial la popelina, producto que él fabricaba, eran muy bajos con relación a su costo y que no podía competir. Esta situación le estaba causando un grave perjuicio. Indicó que la manera de controlar los valores de importación de los textiles, era que se le hiciera a él personalmente las consultas para fijar cuáles eran los valores que debían ser aprobados. Recalcó que el textil que más le interesaba era la popelina ya que competía directamente contra la producción de su fábrica. Es decir, él quería que en lugar de que se pusieran los precios reales que la ley nos exigía de acuerdo con nuestro contrato, él fuera el que pusiera el valor para que fueran superior a su costo.

Se le contestó que las empresas contratadas por el gobierno peruano tenían obligaciones que debían cumplir estrictamente y que tenían que consignar en el certificado de inspección el precio real de todos los productos que se importaba en el Perú. Si él consideraba que no podía competir con el precio de la popelina, debía tratar con las autoridades, pero no con las empresas supervisoras.

Insistió en su posición exigiendo que se le remitiera a un fax en su domicilio, cuyo número proporcionó, todas las solicitudes de importación de popelina y que él emitiría su opinión para que esta sea consignada en los certificados de inspección.

Lo que solicitó el señor Mufarech era algo ilegal, y si hubiéramos aceptado su pedido, hubiéramos cometido un delito. Así se le explicó y le sugerimos que hiciera gestiones ante el gobierno para que se estudiara su situación y se viera si correspondía darla una protección especial, como, por ejemplo, derechos antedumping o salvaguardias.

El señor Mufarech no estuvo de acuerdo, e insistió en su pedido, diciéndonos que si no accedíamos se dedicaría a atacar el sistema de supervisión de importaciones hasta acabar con él. Nos indicó que él tenía muchos contactos, lo que a nosotros nos constaba, pues en su calidad de asesor del congresista Víctor Joy Way, había logrado introducir en la Ley 26461, Ley de Delitos Aduaneros, una disposición estableciendo la responsabilidad solidaria de las empresas supervisoras con los importadores, disposición que fue declarada inconstitucional judicialmente, pero que causó serios perjuicios a las empresas.

Debo agregar, que esa disposición fue intuida por —en ese momento— el asesor de la comisión de Víctor Joy Way —no congresista Mufarech— en contra de disposición expresa del Ministerio de Economía.

Ese es el enfrentamiento de las empresas supervisoras con el señor Mufarech. No accedimos a algo que, efectivamente, era un problema para él. Él estaba perdiendo plata, como ha perdido mucho dinero mucha gente, como consecuencia de la apertura de las importaciones, pero no podíamos hacer otra cosa. A partir de ese momento el señor Mufarech inició una serie de acciones atacando el sistema desde diversos ángulos.

En enero del 99 nombrado Ministro de Trabajo, aprovechó su posición para hacer falsas, pero muy graves acusaciones contras las empresas supervisoras, concretamente figura la llamada

que le hace al presidente de Canal 4 ofreciéndole ayuda en un problema laboral, pero a cambio le solicita la cobertura de una conferencia de prensa que Mufarech había convocado para esa tarde, lo que consta públicamente porque aparece en todos los medios de comunicación.

Las empresas supervisoras contratadas como un apoyo fundamental a Aduanas, le solicitamos a esta —a Aduanas— que nos permitiera aclarar los infundios del señor Mufarech, que estaba abusando de su calidad de ministro de Estado. No se nos permitió hacerlo, pero se nos indicó que había total conocimiento de nuestra labor, y que no nos preocupáramos.

Ante la posición técnica de Aduanas en respaldo del sistema de supervisión que había asumido la señora Carmen Higaonna, el señor Mufarech como ministro de Trabajo del régimen del Presidente Fujimori, salió en Panorama atacando frontalmente a altos funcionarios de Aduanas, acusando específicamente a una alta funcionaria de ser la jefa de una mafia responsable de una defraudación de más de 10 mil millones de dólares. El señor Mufarech no dudó en atacar públicamente a un organismo controlado por el gobierno del que él formaba parte, aunque sus afirmaciones carecían de veracidad, como quedó demostrado después.

Por una denuncia presentada por el señor Jorge Mufarech las empresas supervisoras son citadas el 3 de mayo de 1999 a la Comisión de Fiscalización del Congreso.

Desde su nueva posición de congresista, el señor Mufarech atacó permanentemente a las empresas supervisoras en los medios de comunicación y en el Congreso, tanto en el Pleno como en las distintas comisiones en las que participó.

El 12 de enero del 2002 las empresas supervisoras se ven obligadas a dirigir una carta al congresista Jorge Mufarech, en ese entonces Presidente de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pyme, rechazando todos y cada uno de los infundados cargos que nos había hecho en el programa Panorama del 6 de enero del 2002. Esta carta es fundamental por su explícito contenido, ya que hacemos mención al ilegal pedido formulado por Jorge Mufarech el 31 de agosto del 99, referidos en los puntos anteriores que he dicho en la reunión en el Swiss Hotel, y el pedido de que se le permitiera a él fijar el precio de la popelina. También dirigimos copia de dicha carta al Presidente del Congreso, en forma especial, y a todos los congresistas de la República.

El 26 de marzo del 2002 el Pleno del Congreso aprobó encargar a la Comisión de Fiscalización que investigue las posibles irregularidades en que habrían incurrido las empresas supervisoras en las prestación de sus servicios. La decisión se toma, naturalmente, debido a la permanente gestión y presión del congresista Mufarech. Al aceptarse su pedido él declara —esto en el Pleno— que si no logra probar los cargos aceptará y reconocerá el trabajo de las empresas supervisoras.

Ya anteriormente el 12 de mayo del 99 las empresas supervisoras habían levantado todos los cargos ante la Comisión de Fiscalización de ese entonces, no obstante, en dos fechas 12 de abril del 2002 y 7 de mayo del 2002, las empresas concurren nuevamente a la Comisión de Fiscalización del Congreso a levantar los cargos formulados por el congresista Mufarech. Es lamentable, que a pesar de nuestro pedido de inhibición, el congresista Mufarech participó activamente en un asunto en que sus intereses personales estaban en claro conflicto con los intereses del Perú.(3)

Como se recordará, la Comisión de Fiscalización, en junio de 2002, no encontró ninguna de las irregularidades denunciadas por el congresista Mufarech.

Conforme al ofrecimiento de éste al Pleno, ahí debieron cesar sus ataques, pero no fue así. A pesar de lo anterior, el congresista Mufarech siguió utilizando las comisiones, de las que formaba parte, para seguir con sus ataques, reiterando los cargos ante la Comisión de Comercio Exterior, a las que fueron citados las empresas supervisoras el día 28 de octubre de 2002.

El 28 de noviembre de 2002 fuimos citados por la Comisión de Economía, presidida por el congresista Rodrich. Esta fue una sesión irregular, llevada a cabo al mismo tiempo que una importante sesión del Pleno sobre el Presupuesto General de la República, irregularidad que dio lugar a serias observaciones de algunos congresistas sobre el respeto al Reglamento del Congreso, respecto a la falta de quórum a una falsa firma y a la realización de una sesión secreta.

A lo largo de esta sesión el congresista Mufarech reiteró las acusaciones contra las empresas supervisoras, desestimadas por la Comisión de Fiscalización.

Con los informes de las comisiones de Comercio Exterior y Economía así obtenidos, el Pleno

del Congreso aprobó la ley disponiendo la eliminación del sistema de supervisión, con fecha 16 de diciembre de 2002.

El 14 de enero de 2003, el Poder Ejecutivo observó la autógrafa que proponía la eliminación del sistema de supervisión, devolviéndolo al Congreso.

El 20 de mayo, nuevamente el Pleno del Congreso aprobó la ley que eliminaba el sistema de supervisión. Y el 26 de mayo, el Presidente del Congreso promulga la Ley N.º 27973, remitiéndola directamente al diario oficial El Peruano.

Esa es, señor Presidente, la relación de los hechos que constan en documentos. Tenemos un cargo de la carta entregada al Presidente del Congreso. Aquí está el cargo, y el cargo de la carta entregada a todos los congresistas.

Se nos dijo —no podemos demostrarlo— que muchas de estas cartas se impidió que llegaran a los congresistas. De hecho, uno de los vicepresidentes del que tenía amistad por ser profesional, igual que yo, me dijo que no la tenía y le pude hacer llegar; y, sin embargo, las cosas fueron como fueron.

En esto hubo un clarísimo conflicto de intereses, lo de la supervisión es una cosa pasada, se están investigando una serie de cosas del señor Mufarech; pero en el tiempo, así como el Código Penal califica los delitos en diferente dimensión, quizá de todo esto que estamos viendo y que se está viendo en los periódicos, que se está tomando conocimiento la acción del señor Mufarech, que más daño —el tiempo va a demostrar— le ha hecho al país, —no a una persona determinada o una institución determinada sino al país— va hacer esta gestión que él llevó a cabo, demoliendo a todas las personas que se interponían en su camino: al director de Aduanas, a la Superintendente de Aduanas, a los jefes de Aduanas, a todo aquello que podía interponerse en su camino con una capacidad realmente notable, que yo admiro. Y que si el señor Mufarech la usara para cosas positivas, sería muy bueno para el Perú.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, el agradezco al doctor Gulman Checa, la información proporcionada.

Le cedo la palabra al doctor Rafael Fernández.

Me da su nombre completo y su DNI y la entidad a la que representa.

El señor FERNÁNDEZ STOLL MARCHENA.— Mi nombre es Rafael Fernández Stoll Marchena. Mi DNI es el 08249997, soy el gerente general de Bivac del Perú, que es la empresa que representa a la Empresa Supervisora Bureau Veritas Bivac, para el contrato que estuvo vigente hasta el mes de mayo del año 2004.

Yo lo que quisiera es ratificar y confirmar en mi calidad de testigo además de esa reunión, lo que ha declarado ahora el doctor Gulman.

Si ustedes pueden ver esta campaña sistemática del congresista Mufarech contra las empresas supervisoras donde ha utilizado argumentos falsos y medias verdades, porque constan en la prensa escrita, constan en recortes de prensa, en muchos reportajes de televisión y de radio, que yo protegiendo la imagen de mi empresa he considerado necesario también guardar, porque en algún momento yo comuniqué a la empresa supervisora. La discusión entre nosotros era si hacíamos denuncias por difamación, y la verdad es que los directivos de la empresa supervisora a que yo represento, no entendían cómo podía existir una hazaña y un poder tan enconado en contra de las empresas.

Además, yo le quiero comentar, Bureau Veritas es una empresa que fue fundada en el año 1828 en Francia, es una empresa que tiene casi la edad de nuestra república, que tiene más de 18 mil funcionarios, que tiene 600 oficinas en más de 140 países.

Entonces, cuando usted le pregunta al presidente del directorio de una de estas compañías: Oye, tenemos un problema en el país y tenemos que proteger la imagen de la empresa. Pese a esta posibilidad, siempre la reservamos, para en el entendido de que esto también corría el peligro que se convierta en un tema político. Cosa que las empresas siempre estuvimos renuentes a salir, porque el tema de la supervisión de importaciones es un tema absolutamente técnico y, lamentablemente, se veía contaminado por estos ataques desproporcionados.

Yo no tengo nada que agregar a las declaraciones, sino confirmar la declaración del señor y agregar lo que ya les he manifestado.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Le doy la palabra a la señora Mercedes Castro de Rebagliati, igual su DNI, su nombre y el cargo que tiene.

La señora CASTRO GARCÍA.— Buenos días, señor Presidente.

Mi nombre es Mercedes Castro García, mi DNI lleva el número 08266457. Yo laboré como

gerenta general y representante legal de la empresa Cotecna Inspection Perú S.A., hasta final de octubre del año 2002.

Sin embargo, he acudido a esta cita, a la que usted me ha convocado, señor Presidente, y lo que puedo decir es que me ratifico en la carta que se enviara el 17 de enero del año 2002 al congresista Jorge Mufarech, y también doy fe de que la declaración indicada del doctor Gulman, es de acuerdo a los acontecimientos sucedidos.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Para una aclaración. La carta fue recibida, de acuerdo al documento que está en mis manos, el 17 de enero en el Departamento de Trámite y Estadística Procesal, de aquí del Congreso de la República, pero tiene fecha 12 de enero, ¿se refiere usted a la misma carta?

La señora CASTRO GARCÍA.— Sí, Presidente, la carta es del 12 de enero del año 2002. Hay un error ahí tipográfico, que está dirigida al señor congresista Jorge Mufarech, y la firman por encargo de las empresas Bureau Veritas SGS y Cotecna Inspection, efectivamente.

Y luego el 17 de enero del año 2002, dice la carta: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted — al presidente del Congreso, Carlos Ferrero— a fin de hacerle llegar copia de la carta que hemos dirigido al señor congresista don Jorge Mufarech Nemy, que se explica por sí sola. Y adjuntamos la carta del 12 de enero del año 2002.

El señor PRESIDENTE.— Usted podría ofrecerme una copia de ese documento.

La señora CASTRO GARCÍA.— Cómo no, por supuesto.

Ahí la tiene usted, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

La señora CASTRO GARCÍA.— A usted.

El señor PRESIDENTE.— Este es con copia a todos los congresistas, ¿verdad?

Yo doy el uso de la palabra a los señores congresistas miembros de la Comisión para alguna pregunta que quisieran formular.

La señor Enith Chuquival, tiene la palabra.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Saludando a los señores presentes, para hacer una pregunta al señor Gulman.

Los señores empresarios fueron invitados al Hotel Oro Verde. ¿En qué fecha se llevó a cabo esta invitación y qué cargo tenía en aquel entonces el señor Mufarech? Pudiera responderme, señor.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Gulman, le cedo la palabra para dar respuesta.

El señor GULMAN CHECA.— La fecha fue el día lunes 31 de agosto de 1998, y el señor Mufarech era un empresario. Por eso es que hacemos la explicación de donde se produce el problema o la discrepancia entre el interés personal, como empresario el señor Mufarech, absolutamente legítimo desde su punto de vista, y las empresas supervisoras que estaban contratadas por el Estado y que estaban obligadas a seguir las instrucciones del Estado.

Y cómo es que con ese antecedente del señor Mufarech, como empresario, en cuanto adquiere la calidad de funcionario público, es que Ministro de Trabajo primero y después congresista, utiliza toda su capacidad y su poder para atacar todo aquello que permita eliminar el sistema de supervisión.

El señor PRESIDENTE.— Le doy la palabra Enith Chuquival.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Para preguntar, porque después de cuatro años se atrevieron a denunciar este caso, por qué no lo hicieron inmediatamente cuando era un empresario como ustedes.

El señor PRESIDENTE.— Señor Gulman Checa, para responder.

El señor GULMAN CHECA.— En primer lugar, el pedido de él para nosotros era un reclamo de alguien que tropezaba con una dificultad, y esto se informó, porque esto que hacía el señor Mufarech como empresario, no solamente lo hacía con nosotros sino que también lo solicitó a las diferentes autoridades de Aduanas permanentemente.

La posición del señor Mufarech era conocida públicamente como empresario. Y tan es así que en los periódicos aparecen declaraciones de funcionarios en su calidad de tales, o ex funcionarios que fueron removidos algunas veces por acusaciones del señor Mufarech, que él permanentemente pedía que se les permitiera fijar el precio de la popelina. ¿Por qué no lo hicimos? Nosotros trasladamos el problema, no en el momento que nos lo pidió porque nos pareció. El señor Mufarech tiene un carácter, una manera de ser que es pública y notoria. Esta invitación a almorzar que terminó a capazos, era una cosa perfectamente previsible.

Para nosotros, cuando comienzan los ataques sí solicitamos la necesidad de salir a

defendernos, (4) pero se nos hace ver que nosotros estamos contratados por el Gobierno peruano y que, en consecuencia, quien realmente debía defendernos o salir a dar la cara por nosotros era la autoridad para quien trabajábamos.

El problema —y quizás se explica por qué ha pasado esto— es porque en cierta forma no se le hacía caso. Nosotros tenemos más de 120 videos de intervenciones del señor Mufarech que estamos preparando, editando, para que ustedes vean. Más de ciento y pico veces salió a la televisión, a las radios, atacando exclusivamente aquello que permitiera la eliminación del sistema —a funcionarios, a jefas, a aduanas, etcétera—, siempre con las mismas afirmaciones.

Si uno oye la sesión que se produjo bajo la presidencia del señor Mufarech, en su calidad de Presidente de la Comisión de Industria, y lo oye decir —porque está grabado— que cuando hace el cargo de que no pagamos impuestos, se le explica cómo es que funciona el sistema, y expresamente dice: debo reconocer que recién me entero cuál es el sistema tributario de las empresas, debo reconocerlo.

Y ahí, que estaba de vicepresidente Luis Santa María Calderón, que no me dejará mentir, la sensación de todos es que al fin ha entendido algo, y nosotros nos retiramos creyendo que este señor había estado actuando de buena fe y que las cosas que había dicho, las había dicho porque no sabía. E inclusive llegamos a decirle, nosotros llegamos a pensar, que él no está actuando como podrían hacerlo otros, para destruir un sistema que erradicó básicamente la subvaluación, sino que lo había hecho por ignorancia. Esa es la sensación que tenemos cuando salimos de la Comisión.

Y la sensación que tienen los miembros de la Comisión, alguno de ellos —y debe estar grabado, seguramente— en un momento dado que él quiere repetir la cosa, le dice directamente, delante de nosotros, que por qué insiste en algo que todo el mundo ya ha entendido y que está clarísimo, así como lo ha reconocido él. Para nosotros, creímos que había terminado el problema ahí.

Y a pesar de haber dicho que ya había entendido el sistema tributario, unos días después otra vez insistió con la misma cantaleta: han dejado de pagar mil millones de dólares, se han llevado tanto, no pagan impuestos, etcétera.

Así que realmente oír esa declaración del congresista Mufarech, el reconocimiento de que recién le hacen entender el tema y después leer todo lo que sigue diciendo los periódicos, es casi un caso clínico, realmente es inexplicable.

El señor PRESIDENTE.— La señora congresista Chuquival va a hacer otra pregunta.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Usted manifestó que fueron amenazados permanentemente por el señor Mufarech; pero por qué esas amenazas permanentemente. ¿Acaso conoció algo de las supervisoras?

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar el señor Gulman.

El señor GULMAN CHECA.— No creo haber usado la palabra 'amenaza'. Lo que he dicho es que la amenaza de él fue: voy a hacer todo lo necesario para acabar con el sistema.

Pero para amenazar a alguien con acabar con el sistema no necesita saber nada malo de nosotros. Me explico. Si yo quiero acabar con los periódicos, no necesito saber nada de los periódicos, lo que tengo que hacer es hablar mal de los periódicos, sea falso o cierto, que es lo que ha hecho el congresista Mufarech. Ha estado, permanentemente, diciendo falsedades con relación a las supervisoras que, como dije enantes, él mismo reconoció que recién entendía los hechos cuando se lo explicamos a él en su calidad de Presidente de la Comisión de Industria.

O sea, que él no sabe... ha dicho cualquier cantidad de cosas contra nosotros y nosotros estamos con la conciencia tranquila porque no tenemos nada que ocultar. Pagamos todos nuestros impuestos, por supuesto que la Sunat y todas las entidades han sido escrupulosamente cuidadosas. ¿Por qué? No tanto por nuestra imagen, que es muy sólida, sino por el miedo de que el señor Mufarech pueda hacer algún cargo. Y transparente ha sido la conducta de las empresas supervisoras.

El señor PRESIDENTE.— Para una pregunta, tiene la palabra el señor congresista Edgar Villanueva.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Gracias, señor Presidente.

Usted está haciendo un cargo sumamente grave contra el señor Mufarech. Decir que: ante un conflicto de intereses —y eso lo manifiesta a través de su carta—, en tanto nosotros somos funcionarios públicos, elegidos por el pueblo, estamos obligados a inhibirnos de opinar o promover cualquier tipo de articulación, ley, proyecto, acusación o lo que fuere, si es que

antes por lo menos no hemos aclarado ese conflicto de intereses. O nos inhibimos o manifestamos el conflicto de intereses y señalamos nuestro punto de vista, dejando claro que de ahí no habrá ningún resultado favorable para nosotros.

¿ Puede usted explicarnos, señor Gulman —la carta lo sugiere así—, si en verdad ha ganado algo con esto el señor Mufarech? Porque se supone que ha hecho muchas exigencias, ha pedido a usted muchas cosas, ha presionado desde antes de ser congresista, cosa que al final a nosotros no nos interesaría porque es un problema de discusión entre empresarios, entre quienes manejan un sistema y entre quienes se sienten afectados del sistema, el problema central para nosotros es cómo se podría haber usado el cargo de parlamentario para lograr los objetivos que antes no lo logró sin haber sido parlamentario, o si logró algo también habiendo sido ministro. Por favor, si podría responder.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Gulman.

El señor GULMAN CHECA.— Señor congresista, ¿tiene usted la carta que le enviamos nosotros? Nosotros nos demoramos, estábamos haciendo memoria ahora, creo que dos semanas en redactar esta carta. Fuimos extremadamente cuidadosos, porque quisimos, y usted, estoy seguro que así lo encontrará, es una carta totalmente constructiva, es una carta en que tratamos de conseguir, por las buenas, que el señor Mufarech recapacite. Y le hacemos la explicación de todo y hacemos referencia a su actuación en la Comisión de Industria, le levantamos todos los cargos que él ha hecho, de que no pagamos impuestos. El señor congresista Mufarech, usted lee cualquier periódico, de los cargos que él ha hecho, y dice que la Organización Mundial de Comercio, por ejemplo, prohíbe las empresas supervisoras. Se lo ha dicho a todos los congresistas que lo han querido oír, 30 veces. Y en el punto tres de la carta, que la ha recibido el Presidente del Congreso y todos los vicepresidentes, fíjese lo que dice: "Frente a la afirmación —esta es la carta famosa al señor Mufarech, que le digo que es fundamental— de que la Organización Mundial de Comercio prohíbe el funcionamiento de las empresas supervisoras, le informamos que la realidad es totalmente la contraria.

La Resolución Legislativa 26407, del 16 de diciembre del 94, le dio fuerza de ley en el Perú, entre otras disposiciones, a la que establece que la inspección debe realizarse en territorio aduanero del país exportador o país fabricante. Además, reconoce que es necesario que los países en vías de desarrollo verifiquen la calidad, cantidad y precio de los bienes importados. Ante la presentación de esta información, usted no pudo ocultar su sorpresa reconociendo hidalgamente que no la conocía".

Esta carta no la hemos dicho a un periódico, no la hemos dicho a sotto voce, se lo hemos dicho directamente al señor Mufarech. Y para que no quede ninguna duda, porque no queríamos pelearnos con él, el último párrafo de la carta es: "Por ello, con todo el respeto que nos merece su alta investidura de congresista de la República —¿qué cosa es más importante que un congresista de la República?, nosotros tenemos perfectamente conciencia de eso, pero de todo hay en la Villa del Señor—, la cual diferenciamos de su condición de empresario, nos vemos en la obligación de solicitarle que se abstenga de seguir participando en las deliberaciones que el Congreso de la República realice con relación al sistema de supervisión de importaciones y permita que este tema sea evaluado por congresistas que, al no tener un conflicto de interés en la materia, lo puedan analizar con objetividad, ponderación y en beneficio del país". Más respetuosos no podemos ser.

En todas las sesiones en las que se mencionaba supervisión de importaciones, siendo miembro de la Comisión o haciendo uso de su derecho de congresista para asistir a las comisiones, el señor Mufarech se volvía parte fundamental de la sesión.

Fíjese, era Vidaurre contra Vidaurre. La Comisión del Congreso, la Comisión de Fiscalización hace un análisis exhaustivo de todos los cargos y termina diciendo que no hay ninguna irregularidad. Al señor Mufarech eso no le interesa y él sigue diciendo en el Pleno, en todas partes, que las empresas supervisoras han hecho eso, con lo que está yendo en contra de la declaración del propio Congreso, a través de la Comisión de Fiscalización.

Si a ustedes les dijo, señores congresistas, en el Pleno, antes de que aceptaran pasarlo a la comisión, porque había cierta duda, porque se le conoce, él dijo: si en la Comisión de Fiscalización —está grabado en el Pleno— encuentra que no hay irregularidades, yo me olvido de este tema y acepto el trabajo de las supervisoras. ¿De qué sirvió que dijera eso? La comisión terminó.

En la Comisión de Comercio Exterior, donde se citó, se puso en conocimiento de la Comisión de Comercio Exterior el resultado de la Comisión de Fiscalización, diciendo que no era cierto

esto, no era cierto lo de acá. El no oía y seguía diciéndole a todos los periódicos, a todas las cosas, ladrones, coimeros, se han llevado la plata, no pagan impuestos, todas las cosas. Y nosotros maniatados en nuestra calidad de dependientes o contratados por una entidad del Estado.

Es como si mañana nosotros prestáramos un servicio al Congreso y comenzara alguien a atacarlo, y la entidad correspondiente: no se metan, este es un problema nuestro. Tenemos que respetarlo, somos contratados por ustedes. Esa es la realidad.

Y esta es una cosa que todo el mundo la conoce. Y además, poco a poco, ustedes están conociendo cuál es el estilo del señor Mufarech. Si lo hace con ustedes, que son congresistas, ¿por qué no lo iba a hacer con nosotros y por qué no lo iba a hacer con los empleados de la aduana?, que ahora ya lo están reconociendo y están diciendo que efectivamente a ellos también los presionaba para que subieran el precio de la popelina. Todo el mundo lo sabe, pero todo el mundo le ha tenido miedo. Esa es la realidad.

Es una aplanadora, es un hombre... como yo digo, insisto, si esa energía, esa insistencia se canalizara positivamente, sería una maravilla para el país.

El señor PRESIDENTE.— Otra pregunta del señor congresista Edgar Villanueva.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Sí, un poco concretando la respuesta que quisiera que sería importante, creo, para nuestra Comisión. Ustedes hicieron esta exhortación muy respetuosa, es verdad, la carta es bastante alturada; pero, no para efectos de que conozcamos nosotros sino para efectos de la investigación, ¿ustedes siguieron siendo atacados por el señor Mufarech? ¿El siguió participando —que ustedes sepan— en los organismos, en este caso, en los estamentos del Congreso, en la Comisión, en el Pleno, difundiendo este tipo de acusaciones, a pesar de lo que usted ha dicho, que la Comisión de Fiscalización había sacado un dictamen en el sentido de que no había encontrado en absoluto ninguna irregularidad? ¿Siguió en esto, insistió en esto, pese a vuestra advertencia que había un conflicto de intereses respecto al accionar del señor Mufarech?

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar el doctor Gulman.

El señor GULMAN CHECA.— (5) Sí, señor congresista.

Le podemos presentar y podemos enseñarle en este momento un poquito, porque tendríamos que traer una comioneta. Mire usted, le estoy citando cosas específicas, le estoy enseñando cosas específicas, cuando le contesto, ustedes deben haber oído en el pleno mas o menos cien veces declaraciones del señor Mufarech de que la Organización Mundial de Comercio prohíbe a las empresas supervisoras.

Sin embargo, en la cinta grabada en la sesión que él presidió, en la Comisión de Industrias, él dice: caramba, no sabía que existía este dispositivo, no sabía que existía la resolución legislativa, que expresamente este dispositivo es solicitado por los países en desarrollo, por qué, porque los países en desarrollo tienen una diferencia. Esa afirmación del señor Mufarech por qué Inglaterra no tiene supervisoras. No tiene, porque en Inglaterra el uno por ciento de sus ingresos depende de los derechos arancelarios, en el Perú es el 33 o 34%. Me explico, esa razón es la que hace que los países en desarrollo soliciten esto, y eso es lo que hace que el Perú lo apruebe por resolución legislativa.

Sí, es cierto que no puede no saber algo, pero aquí se le dice. Y a pesar de eso, él ha dicho cien veces después que está prohibido, que la Organización Mundial de Comercio prohíbe a las supervisoras trabajar en el Perú.

Y si usted ve la cinta, verá que descubre algo que no tenía porque saber que es, él no es tributarista. Pero francamente, honestamente con hidalguía dice: Caramba, ahora entiendo este problema de los impuestos. Uno qué piensa de eso. Que ahí se acabó, pues.

Pero, igualito, se los ha dicho a ustedes en el pleno, en los periódicos, todo, es una cosa que en materia procesal no se necesita probar porque es pública y notoria la posición de él.

Ahora, usted me preguntaba, ¿qué beneficios ha sacado él? Ahora ya no le voy hablar de hechos, esto no es un hecho es una apreciación personal que como ciudadano peruano tengo el legítimo derecho de decir. Que después de que se desaparece el sistema, la firma del señor Mufarech ha logrado protecciones, que logró o pudo lograr, desde que nosotros le dijimos en su calidad de empresario: medidas antidumping y salvaguardias para su producto. Se le ha dado en este gobierno eso a él. En consecuencia, eso ya no es problema de si existe o no el sistema.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— ¿Me permite, por favor?

El señor PRESIDENTE.— Una interrupción al señor Edgar Villanueva.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Podría precisar, por favor, a qué se está refiriendo,

qué salvaguardias, qué medidas concretas podrían haber beneficiado, siempre en condicional, a la empresa del señor Mufarech. Porque el conflicto de intereses está allí, o sea, estaría allí.

El señor GULMAN CHECA.— Pero he dicho, hice la específica salvedad de que estaba hablando ya no de un hecho, como hasta ahora, lo único que he dicho son hechos que constan en cintas, en documentos, etcétera.

Usted me dice qué beneficio puede haber sacado. Ese beneficio lo ha podido sacar, estando presente las empresas supervisoras también. Pero como no accedimos nosotros a permitirle que él fijara el precio de la popelina, nos atacó. Después que nos eliminó y eliminó a todos aquellos en Aduanas, que de un modo u otro defendían la estructura que tanto beneficio le ha hecho al país, él ahora sí, después ha hecho lo que nosotros le dijimos que hiciera como empresario desde el año 98, que es, ir a gestionar —y es uno de los pocos que ha logrado obtener— medidas que pueden dar los países para proteger el precio de los productos que hacen en su país, de precios que eventualmente los perjudican. Él es uno de los pocos que ha obtenido ese beneficio, que le voy a pedir al señor Pablo Bustamante que se lo explique.

El señor PRESIDENTE.— La palabra, doctor Pablo Bustamante.

El señor BUSTAMANTE PARDO.— Gracias, señor Presidente.

Fíjese, el conflicto de interés se da de la siguiente forma: si él es un empresario que produce en el Perú para el mercado interno, su competencia viene del exterior cuando se abre la economía, cuando se reducen los aranceles en los años 90, que se reducen de un promedio de 70% a más o menos 12% y empiezan a venir importaciones de otros países. Esas importaciones compiten con los productores locales. Por eso es que él tenía preocupación del nivel de precios, con el cual estaban viniendo los productos que competían con él.

Ahora, estos productos son de dos tipos: puede ser las telas que producen sus empresas directamente o pueden ser las confecciones, que al venir del exterior las prendas ya terminadas, no se fabrican en el Perú con telas locales.

Entonces, lo que ha referido el doctor Gulman, por ejemplo, de las salvaguardas que se han establecido el año pasado para las importaciones chinas y este año salvaguardas generales, si usted analiza un poco el tema todo se basa en que el aumento de importaciones de confecciones habría generado un daño a la industria de confecciones en el Perú. Eso se ha analizado en Indecopi, e Indecopi recomendó que se ponga salvaguardas a algunas partidas, el Gobierno puso salvaguardas a veinte partidas.

Para no entrar en profundidad sobre el tema, lo lógico es que si habría habido un daño se tendría que haber buscado un mecanismo que corrija el daño. ¿Qué quiere decir eso? Que habría que haberse establecido algún mecanismo, este año 2004, que permita que se regrese a lo que eran las condiciones del país o del sector confecciones el año 2000.

Eso quiere decir que deberíamos haber buscado que las importaciones de confecciones del exterior vengan en volúmenes y precios parecidos a los que hubieron el año 2000.

Lo que se ha establecido son salvaguardas o derechos que van desde 300% hasta 600%. En consecuencia, si alguien quiere importar tiene que pagar tantos derechos, que el precio ya no es lógico que haga sentido, desde un punto de vista económico.

Eso da espacio a que los productores locales reemplacen las importaciones, que ya no se pueden hacer porque su precio es muy alto, y se crea un incentivo para que sus precios suban sustancialmente hacia esos topes.

Pero como las confecciones locales se hacen con materia prima local, con telas, por ejemplo, con cierres, con botones, etcétera, evidentemente hay un incentivo para que la producción local suba sus precios en perjuicio de los consumidores peruanos.

Ahora, pero el conflicto específicamente de interés, como se alertó en esta carta, se refería a que en su calidad de empresario él recibía la competencia de los importadores, que por supuesto Aduana a través de sus sistemas tenía que controlar, y él estaba incidiendo en la vigencia de ese sistema, que de alguna manera determinaba el nivel de competencia que sus empresas recibían.

Y en su función de congresista, no podía dejar de tomar en cuenta el bienestar nacional como, por ejemplo, el nivel de recaudación y otros elementos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el doctor Fernández Stoll.

El señor FERNÁNDEZ STOLL.— Muchas gracias, doctor Carrasco.

Yo le quisiera explicar lo que es desde el punto de vista de la supervisión cuál es el papel para la determinación del precio, y de repente esto ayuda a entender.

Cuando un país contrata los servicios de las empresas supervisoras es para evitar que los

importadores declaren menores precios que los precios reales. Para evitar también el uso del poder económico o el poder político estableciendo cierto tipo de precios para proteger un grupo y otro, contratan un tercero, para que ese tercero determine cuál es el valor real de la transacción, o sea, el valor que se debe aplicar bajo las reglas del país. Para eso nos contratan, como una póliza de seguros para que las cosas funcionen correctamente. Y éramos nosotros, las empresas supervisoras, las encargadas de determinar valores. Desde el momento que ya no existen empresas supervisoras, ahora el valor discrecional para determinar los valores ya no es nuestro. Ahora es de la Aduana que lo hace a través de mecanismos, hay funcionarios que son especialistas en el tema, hay los vistas de aduana, yo la verdad no estoy muy al corriente cómo es. Pero esa ayuda que tenía la Aduana, que éramos nosotros, que le permitía al buen importador estar protegido, a la Aduana protegerse contra el fraude, hoy día ya no existe. Hoy día lo que hay es la discrecionalidad de un funcionario, que es el que determina el precio.

El señor PRESIDENTE.— El señor Carlos Infantas va a hacer una pregunta.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Quería preguntar, Presidente, cuál fue la razón o en virtud de qué se produjo la invitación a almorzar en el hotel Oro Verde de parte de Mufarech, En su calidad de qué. De empresario, de dirigente gremial, en calidad de qué fue esa invitación.

El señor PRESIDENTE.— La palabra el doctor Fernández Stoll.

El señor FERNÁNDEZ STOLL.— Lo que yo recuerdo porque yo fui y seguramente Mercedes y alguno de los otros testigos lo pueden confirmar, es que el señor Mufarech nos pidió a través de una persona de la Sociedad de Industrias que nos invitase a este almuerzo. Y nosotros asistimos en consideración a que había un funcionario de la Sociedad de Industrias de por medio.

Pero yo sí recuerdo que el señor Mufarech nos dijo claramente que este no era un tema de la Sociedad de Industrias, que era un tema de él. Ahora, eso es lo que yo puedo decir.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— En otras palabras Jorge Mufarech los invitó haciéndoles creer que el motivo del almuerzo era un tema referido a la Sociedad de Industrias, y terminó tratándose un tema personal. Esa es la afirmación.

El señor PRESIDENTE.— La palabra **El señor FERNÁNDEZ STOLL.**

El señor FERNÁNDEZ STOLL.— Después de tanto tiempo, yo la verdad es que no creo que nos haya tendido una celada, era claro que él iba a tratar temas de su compañía. Nosotros ya sabíamos mas o menos quién era él. Sería bastante subjetivo de mi parte decirle...

El señor PRESIDENTE.— La palabra el señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Pero, digamos, que él pudo haber actuado o tratado desde el punto de vista de su empresa, pero también de la Sociedad de Industrias. Entiendo que él era dirigente de la Sociedad de Industrias o no era dirigente.

El señor PRESIDENTE.— La palabra el doctor Gulman.

El señor GULMAN CHECA.— Le contesto con un hecho. El teléfono que él da, en primer lugar la propuesta de él no es que se someta a la Sociedad Nacional de Industrias, porque la Sociedad Nacional de Industrias no hubiera podido nunca pedir algo que era ilegal; primero. Y, en segundo lugar, no hubiera pedido para uno, sino que hubiera pedido para todos los miembros de la Sociedad Nacional de Industrias que estuvieran sufriendo las mismas consecuencias o tuvieran el mismo problema.

Y, tres, él no hubiera dado el fax de su domicilio para que se le hagan llegar a él todas las solicitudes de importación específicamente de popelina, para él indicar qué precios se pusiera en los certificados de inspección para que pagaran más impuestos, y así pudiera él competir en mejores condiciones.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Lo cierto es que él, digamos, que trató y les pidió un tema o un asunto relacionado a la popelina, que era lo que a él le interesaba fundamentalmente.

Pero ustedes le aconsejaron que fuera por otro camino, que habían otras vías, porque esa vía no era la correcta.(6)

Entiendo que después los hechos, las protecciones que se han dado a través del tiempo por esos otros caminos cuando no lo logró a través de compensarlos a ustedes, le han dado la razón de parte de las autoridades de los órganos oficiales, en el sentido de una actitud de proteger mejor a la industria nacional. Hasta ahora la estamos viendo con el mismo Presidente de la República.

Pero concretamente, porque siento que no ha respondido la pregunta que hizo el colega Edgar Villanueva: ¿Él se benefició, en lo personal o hubo algún oficio en lo empresarial con la supresión del sistema de supervisión?

La pregunta la han respondido que sí ha logrado beneficios, pero en virtud de los caminos que ustedes mismos le habían sugerido, que son los caminos legales, correctos.

La pregunta es: Si la supresión del sistema de supervisión lo benefició en lo personal completamente.

Porque de lo que se trata es ver su motivación personal para haberle declarado la guerra al sistema de supervisión.

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar, doctor Gulman.

El señor REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA DE EXPORTACIONES, doctor Guillermo Gulman Checa.— Señor Infantas, como su propia pregunta lo demuestra, este es un tema muy subjetivo, porque usted dice que en cierta forma el gobierno le ha dado la soga a él, que es como decir que si yo considero que hay una persona que es un criminal y yo estoy diciendo: mátenlo, mátenlo, mátenlo.

Pasan ocho años y es detenido cometiendo un delito y lo matan, entonces, dice en cierta forma, que se le ha dado la razón. Pero eso no tiene nada que hacer con relación a nuestra actitud.

Lo que él nos pide es que cometamos un delito, porque él lo que nos está pidiendo a nosotros es que faltemos.

El señor PRESIDENTE.— Para una interrupción, el congresista Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Señor Presidente, yo le rogaría que responda puntualmente lo que le he preguntado.

Yo le pregunto si él se ha beneficiado con la suspensión del sistema de supervisión en lo personal, ha logrado un beneficio.

Esa es la pregunta. Yo le rogaría que no haga otro tipo de divagaciones.

El señor PRESIDENTE.— Señor Gulman.

El señor REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA DE EXPORTACIONES, doctor Guillermo Gulman Checa.— Sí, señor congresista, yo le estaba contestando porque usted hizo una apreciación, pero le voy a contestar concretamente.

Si el señor Mufarech nos pide algo a nosotros, nosotros le decimos que no podemos acceder a ello porque es un delito. Y tiene él durante tantos años una permanente lucha para que desaparezcan las empresas supervisoras, que es lo que él ha logrado como consecuencia del sistema de control que existía y que él ha logrado desaparecer del Perú, tiene por lo menos para él una satisfacción personal muy especial, seguramente. Porque ha salido adelante y ha triunfado en una causa que se la ha llevado él a puro pulmón.

Y desde el punto de vista económico, yo no tengo ninguna relación con el señor Mufarech ni estamos nosotros en Aduanas, no sabemos en qué medida económica lo ha beneficiado, no sabemos.

Sí sabemos y lo dije a título de ciudadano peruano, que ya ahora el señor Mufarech ha logrado obtener que se ha beneficiado con un mecanismo de protección, su empresa que es una cosa que lo protege que también se pudo obtener hace muchos años, pero que no se le concedió o no la solicitó.

El señor PRESIDENTE.— Señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Entonces, lo que ha logrado Mufarech, por lo que usted está diciendo, es una satisfacción personal con la suspensión del sistema de supervisión. Lo que ha logrado, adicionalmente, es a través de otros caminos.

La siguiente pregunta es: Si ustedes consideran que le conviene o no al país.

El señor PRESIDENTE.— A una pregunta una respuesta, simplemente sí o no.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— El sistema al país desde el punto de vista del interés general, el sistema de supervisión de importaciones a través de las supervisoras.

El señor PRESIDENTE.— Para la respuesta el doctor Gulman.

El señor REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA DE EXPORTACIONES, doctor Guillermo Gulman Checa.— Señor congresista, las empresas supervisoras que han trabajado en el Perú y ya no están en el Perú.

El gobierno peruano tiene todas las posibilidades técnicas para hacer ese análisis porque no tiene ningún sentido que nosotros le digamos lo que nosotros creemos, porque nos hemos

pasado diciendo diez años a pesar de los cuales se ha tomado la decisión.

Esa es una cuestión total a mi modo de ver, con todo respeto, señor congresista, una cosa totalmente ajena para lo que se nos ha llamado.

Porque el problema de la supervisión ya lo ha discutido el Congreso y ha tomado el gobierno, soberanamente, una decisión y nosotros la hemos respetado.

Nosotros hemos venido porque se nos ha citado para que digamos cuál fue el problema que tuvimos con el señor Mufarech.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Infantas para otra pregunta.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— No desea responder, entonces, la pregunta.

Una siguiente pregunta: ¿Cuál es la vinculación del congresista Valencia-Dongo con el señor Pablo Bustamante? De antes y de ahora, no sé si hay algún tipo de vinculación.

El señor PRESIDENTE.— Para la respuesta, el doctor Pablo Bustamante.

El señor REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA DE EXPORTACIONES, doctor Pablo Bustamante Pardo.— Yo he conocido hace algunos años a Rafael Valencia-Dongo, me parece que en algún CADE en el Cusco.

Yo nunca he tenido una relación personal con él, después lo he vuelto a ver cuando era ya congresista y nos hemos cruzado en diferentes reuniones.

Somos ambos arequipeños, esa es una fuerte relación entre nosotros; pero más de eso, nada, nunca hemos salido a tomar un café, a tomar un trago, a almorzar, nunca hemos tenido una reunión social, jamás.

Lo saludo con cariño, él me saluda con cariño cuando nos encontramos como paisanos. Esa es nuestra relación.

El señor PRESIDENTE.— Para otra pregunta, congresista Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Yo me enteré, no sé si estoy mal informado, que en algún momento usted ha estado en el grupo CARSA en la empresa financiera, tengo entendido, y también Valencia-Dongo estaba en el mismo grupo, quizás en otra empresa.

No sé si eso es cierto o no o me han informado mal.

El señor PRESIDENTE.— Para la respuesta, el doctor Bustamante.

El señor REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA DE EXPORTACIONES, doctor Pablo Bustamante Pardo.— Muchas gracias.

Que sí, ha estado en el grupo CARSA, pero eso ha sido mucho antes que yo estuviera ahí, o sea, no tuvimos absolutamente ninguna relación comercial.

El señor PRESIDENTE.— Otra pregunta, el señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Señor Presidente, hay un señor Bravo Quisic, que es muy conocido: ¿Él tiene algo que ver con una de las empresas supervisoras?

El señor PRESIDENTE.— Para la respuesta, el doctor Bustamante.

El señor REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA DE EXPORTACIONES, doctor Pablo Bustamante Pardo.— El señor Bravo Quisic es Director de Macroconsult y Macroconsult es asesor de una de las empresas supervisoras, como siempre lo hemos declarado.

El señor PRESIDENTE.— Señor Carlos Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Hay una vinculación de servicios, digamos, ¿el señor Bravo Quisic no es accionista en lo personal de ninguna empresa supervisora?

El señor PRESIDENTE.— La respuesta, el doctor Pablo Bustamante, dejando constancia que no es materia de investigación el señor Bravo Quisic, salvo el interés particular que muestra el señor Carlos Infantas en ver qué hay con el señor Valencia-Dongo.

El señor REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA DE EXPORTACIONES, doctor Pablo Bustamante Pardo.— El señor Bravo Quisic no es accionista de ninguna empresa supervisora.

Las empresas supervisoras son empresas extranjeras que operan en todas partes del mundo. Él es accionista de Macroconsult.

El señor PRESIDENTE.— ¿Otra pregunta, señor Infantas?

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Respondiendo su observación, el señor Bravo Quisic tiene vinculaciones políticas con el denunciante congresista Valencia-Dongo.

Entonces, de alguna manera el hecho resulta relevante.

Otra pregunta que ya nos salimos del tema: Una de las empresas supervisoras valorizó en algo de 25 mil o 26 mil dólares el vehículo que también es materia de preocupación de parte de la Comisión, el famoso Jaguar.

No sé si alguno de ustedes me pueda informar si ese valor es el correcto, ¿ese de 20 y tantos mil dólares o pudiera haber habido un error de parte de la empresa supervisora en hacer la valorización a ese nivel?

El señor PRESIDENTE.— ¿Me permite una precisión antes de la respuesta?

La información que puede decir es que la promisión de la SGS valorizó el vehículo en 26 mil 775 dólares cuando estuvo en el país.

Ese es el tema de preocupación del señor Infantas.

La pregunta es la que le ha formulado y le ruego contestarla, doctor Gulman.

El señor REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA DE EXPORTACIONES, doctor Guillermo Gulman Checa.— El vehículo si ha sido importado como fue importado de Chile, tiene que haber sido valorizado en Chile.

Si existe una valorización de 26 mil dólares, en el 99,7% de las valorizaciones de la SGS son acertadas con un más menos punto uno por ciento de error en ese momento.

Así que debe ser correcto el valor.

El señor PRESIDENTE.— Señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Muchas gracias, por la respuesta a las preguntas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Yo quisiera hacer una pregunta:

El señor Mufarech ha prestado declaraciones descargando las responsabilidades que le formuló el señor Valencia-Dongo a esta Comisión. Y tiene apreciaciones que me voy a permitir hacerles conocer a ustedes para ver si me pueden dar algunas respuestas.

Con todo gusto, la señora Chuquival.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Para el señor Gulman, primero una aclaración para decirle que declaren y no le tengan como un omnipotente al señor Mufarech, un poderoso que según estoy escuchando.

La salida de las supervisoras no fue decisión de Jorge Mufarech, fue una decisión del Congreso, allanándose a las observaciones del Ejecutivo, o sea, todos los congresistas hemos participado en eso.

Luego también quiero decir que nadie, menos un congresista se puede inhibir por las opiniones que emiten en el ejercicio de la función pública. Está en la Constitución Política del Perú.

Ahora, aquí va la pregunta: Usted manifestó que nosotros conocemos las cosas que nos hace el señor congresista Jorge Mufarech.

Yo deseo conocer cuáles son esas cosas que nosotros conocemos, porque de ahí a veces vienen las malas interpretaciones que se dan, en cuanto a la persona del señor Mufarech, que en este caso estoy conociendo. No todos lo tienen como una persona que él maneja, que él puede, que él es el poderoso, que él impone sus decisiones, él presiona. Yo no sé, ¿tanto poder tiene?

Quisiera saber para que no quede en el vacío, que usted me diga cuáles son las cosas que nosotros conocemos del señor Mufarech, que nos hace a nosotros.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Para una respuesta el señor Gulman, siempre y cuando usted tuviera a bien apreciar la respuesta que considere.

El señor REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA DE EXPORTACIONES, doctor Guillermo Gulman Checa.— Señora congresista, con todo respeto, la opinión y la pregunta que me hace es una cuestión totalmente subjetiva.

Las cosas a las que yo me refiero, son no las que nosotros conocemos, sino las que el país conoce. Como, por ejemplo, para mencionar algo que no sea muy lejano, yo he visto en todos los canales de televisión y he oído en los canales de televisión unos mensajes dejados por el señor Mufarech a colegas congresistas que merecen tanto respeto como él, en términos que a mi personalmente como ciudadano peruano que no voté por el señor Mufarech, considero absolutamente inapropiadas.

Entonces, uno a lo largo de su vida va teniendo sensaciones de los hombres públicos que uno no dice: En este momento me gustó, en este momento me pareció bueno.

No es así, la vida no funciona así. Uno va percibiendo y a la larga se da cuenta si la persona es educada, ponderada, cumplida, correcta, formal o si es agresiva, prepotente, acostumbrada a hacer las cosas que quiere. Esa es una sensación que nos pasa a todos y que, eventualmente, por ejemplo, mucha gente puede tener con relación a mi porque soy un

abogado litigante.

Entonces, mucha gente puede decirle que yo soy prepotente y puede tener esa opinión. Esa es la referencia a la que yo he hecho, que la sensación que hay en la opinión pública no gratuita, desde mi punto de vista personal, sino por las cosas tangibles, concretas que la gente ha tenido oportunidad de apreciar, los ciudadanos peruanos, es la manera de conducirse el señor Mufarech. (7)

Entonces, no es que se sepa o no sepan, esta no es una posición opinable, porque yo puedo llegar a la conclusión de que el señor Mufarech es tan bueno como San Francisco de Asís, pero no tiene ninguna importancia, la importancia es qué piensa el país, qué ha percibido el país. Y yo le aseguro que si usted hace una encuesta, la encuesta va a decirle que la sensación que hay del señor Mufarech es que es un hombre agresivo, de una gran capacidad de trabajo, de una gran tenacidad, de un deseo de sacar las cosas como él quiere y que por eso me he permitido decir que si es que lo canaliza esto en beneficio del país sería muy provechoso.

El señor PRESIDENTE.— Para otra pregunta, la señora congresista Chuquival.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Perdón, Presidente. Pero no podemos llevarnos por las cosas subjetivas, en algún momento tenemos que ser también objetivos para calificar a las personas; y, además, a una acción se opone una reacción, si usted dice que ha dejado mensajes.

Eso es todo, señor.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

El señor Edgar Villanueva quiere hacer una pregunta.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Señor Presidente: Sólo para que pueda el señor ratificarse. Repito una afirmación que me parece sumamente coincidente en término de hechos.

Señor Presidente, en esta comisión hemos recibido un cargo sumamente grave de una persona que vino a dar una declaración respecto a que el señor Mufarech supuestamente cuando era Ministro exigía al Superintendente de Aduana Marítima que le hiciera llegar reportes diarios, diarios de los que importaban popelina.

Acaba de decirnos el señor Gulman —y eso lo quiero señalar, señor Presidente, para que quede constancia a efectos de poder cruzar la información en su momento— que a ellos como supervisores también les hizo la misma exigencia; es decir, les dejó un fax para que les comunicaran diariamente la solicitudes de importación de popelina, de tal manera que él pudiera estar enterado de cómo andaba la posibilidad de competencia de estos productos.

El señor GULMAN CHECA.— Para fijar precio.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Para fijar. Y es más, acaban de decir ustedes algo más grave, que era para el asunto de fijar precios.

El señor GULMAN CHECA.— Así es.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— ¿Ustedes han considerado eso?, un ilícito?

No lo aceptaron y, por tanto, deducen ustedes, quisiera que esto me lo confirman o no, que al no haber aceptado estas pretensiones que ustedes consideran ilegales, hasta ilícitas, el señor Mufarech una vez llegado al Congreso, al no haber alcanzado el objetivo con ustedes habría iniciado una cruzada contra las supervisoras hasta lograr eliminarlas, según vuestra información, haciendo todo una campaña mediática. Señalando de que ustedes se habían llevado mil millones de dólares y que no pagaban impuestos, etcétera, en suma, que había llevado a una especie de confusión al Congreso.

En fin, es una cuestión valorativa, pero quisiera que sobre esas dos cosas, no sobre las coincidencias, que eso lo analizaremos nosotros, que reafirmen si en efecto les exigía este tipo de cosas; y, dos, respecto a que si al no haber logrado éste su objetivo inicio una campaña contra ustedes.

El señor PRESIDENTE.— La respuesta del doctor Gulman Checa.

El señor GULMAN CHECA.— Sí, señor congresista, lo decimos.

Nosotros hemos preparado en conjunto una relación de hechos muy concreta para facilitar la labor de la comisión centrándonos en aquello que es objeto de la comisión, porque no quisiéramos que esto se confunda con el problema de la supervisión. La supervisión ya terminó, ya se acabó y nosotros hemos venido porque se nos ha llamado; nosotros no hemos solicitado ser citados, hemos venido porque se nos ha llamado y estamos tratando de ceñirnos estrictamente a lo que **El señor PRESIDENTE** de la Comisión indicó, que era el objeto de esta comisión y por cortesía debo contestar otras cosas.

Pero ya dije al comienzo que el congresista Mufarech, en ese momento empresario Mufarech,

él nos dice que él quiere fijar el precio, él quiere señalar si viene Juan López que quiere presentar una solicitud de importación que le mande la copia a su fax en su domicilio y él lo devuelve diciendo: "un dólar". Eso es lo que él nos dice.

Y también nos dice que aceptemos, porque cuando nosotros le damos el camino para que busque mecanismos de protección no particulares ni delictivos, sino oficiales y en beneficio de todos los que tengan el mismo problema, él nos dice que eso no funciona y que quieren que se lo envíen a él. Y cuando le decimos que no podemos acceder a eso, él nos dice concretamente que va a acabar con el sistema.

Y su trabajo no comienza cuando él llega al Congreso de la República, su trabajo comienza cuando él es nombrado Ministro de Trabajo del Presidente Fujimori, porque él sigue ahí haciendo denuncias e hice referencia a dos cosas concretas: primero, ¿cuál fue —este es un problema objetivo— cuál fue el hecho, una cosa absolutamente inusual que hizo el señor Mufarech como Ministro de Trabajo de Fujimori?

Fue al Programa Panorama y denunció una corrupción, la existencia de una mafia en Aduanas de 10 mil millones de dólares y mencionó el nombre de una funcionaria y comenzó su batalla contra Aduanas, porque el sostén de Aduanas y quien nos apoyaba a nosotros como asesores de ellos para los efectos de darle los precios correctos era Aduanas; entonces, si él no debilitaba Aduanas, Aduanas iba a seguir protegiendo a las empresas supervisoras.

Entonces, él es un hombre inteligente, además de gran trabajador, entonces dirigió su batería contra eso y eso fue lo que siguió y siguió. Y cuando sale elegido congresista de la República sigue con exactamente el mismo discurso, los mismos cargos a lo largo de toda la campaña, que es totalmente subjetivo. Pero para mí es clarísimo que todas la gente vinculada con esto tiene clara conciencia que el gran propulsor de la eliminación del sistema de supervisión en el Perú ha sido Jorge Mufarech.

El señor PRESIDENTE.— Señor Pablo Bustamante, yo le voy hacer una pregunta, por favor. El señor Mufarech al descargar, como decía hace un momento, establece de que ustedes, especialmente de Asemec, que es la Asociación de las Empresas Supervisoras, se entiende ¿no?, sostiene de que usted lo ha denunciado de extorsión al señor Mufarech en medios periodísticos, usted ha calificado que es un extorsionista al señor Mufarech. Me puede contestar.

El señor BUSTAMANTE PARDO.— Gracias, Presidente.

Sí, yo he sido Presidente de Asemec, que es el gremio de las Empresas Supervisoras, que en verdad dejó de operar, dejamos de tener presencia pública desde que en el Congreso, a finales del año 2002, se tomó la decisión de que este sistema se iba a eliminar. Finalmente, la Ley se aprobó en mayo del 2003.

Después, a mí me han hecho preguntas a veces en los medios, porque hemos tenido una presencia muy pequeña; sin embargo, yo no recuerdo haber dicho jamás que el congresista Mufarech es un extorsionador ni que a mí me ha hecho una extorsión, yo no he dicho eso nunca.

Yo he tratado de no hacer referencias personales, cuando hablo yo he estado tratando siempre de decir cuáles eran los beneficios del sistema en recaudación, en facilitación del comercio y en lucha contra la corrupción y básicamente temas de interés nacional. Ese es el enfoque que yo tengo de las cosas que hago.

El señor PRESIDENTE.— Podría responderme por qué ustedes toman la decisión de hacer pública esa carta cuatro años y medio después de haber ocurrido.

El señor BUSTAMANTE PARDO.— Bueno, yo no estuve presente en esa reunión, ni estaba vinculado a las empresas supervisoras como es notorio, pero no es que se hace pública cuatro años después esa comunicación. Cuando en el Congreso de la República se empieza a ver otra vez los temas en esta campaña dirigida por el congresista Mufarech, las empresas le dirigen una carta a él y a todos los congresistas.

No sé si el doctor Gulman tiene algo más que agregar.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, si tuviera algo más que decirnos, doctor Gulman.

El señor GULMAN CHECA.— Señor Presidente: Leyendo cuidadosamente la carta, primero, la carta la hacemos, se la dirigimos al congresista Mufarech y como sabemos la respuesta que él tiene cuando recibe la carta, se la hacemos llegar a todos los miembros del Congreso.

Nuestro objetivo nunca fue hacer escándalo, hacer lío, ni causarle ningún perjuicio al congresista Mufarech, nuestro objetivo era conseguir que el Congreso de la República en uso de sus facultades estudiara y analizara si le parecía bien o no el sistema de supervisión.

Nosotros éramos los primeros interesados.

Lo que nos parece justo, y lo ha dicho el congresista hace unos minutos, era que se permitiera que el Congreso hiciera esa evaluación objetivamente.

Entonces, no queríamos salir a los periódicos ni nada, lo que nos interesaba era que el Congreso tomara nota de esta situación con el señor Mufarech y que los congresistas le hicieran ver a él, comenzando por **El señor PRESIDENTE** del Congreso, que no era correcto que si él había tenido un problema con las empresas supervisoras no solamente participara en un debate, sino que fuera el abanderado de la lucha contra las empresas supervisoras, como consta.

En la Comisión de Fiscalización si se habló, le digo yo, 40 horas, 25 debe haberlas hablado el congresista Mufarech y eso está grabado y los congresistas viven; además es un hecho objetivo, si uno oye las grabaciones a eso nos dirigimos.

Nuestro interés nunca fue tener un problema personal con el señor Mufarech nunca, porque la labor de las empresas supervisoras está muy por encima de si le va bien o mal al congresista Mufarech en sus negocios o cuál es el precio de la popelina. Lo que las empresas supervisoras consiguieron para el Perú y que a título personal, como ciudadano peruano lo digo con mucha pena y que tarde o temprano se va a descubrir, es que había un sistema que volvió a una Aduana del Perú que era pésimo ejemplo en el mundo. No aquí, en el mundo y ese sistema se destruyó porque no accedimos a que el precio de la popelina importada fuera fijada por el señor Mufarech.

Ahora, esa es una apreciación, como le digo, que sale y que tiene toda la gente y que tienen las personas que han estado en las comisiones.

Yo he estado, señor Presidente, si usted me permite, yo he estado citado en otra comisión por un problema judicial, del que yo fui abogado, presidida por el congresista Fausto Alvarado, y esto que le digo está grabado y usted lo puede pedir y ver, y formaba parte de la comisión del congresista Mufarech y en lugar de hacerme preguntas relacionadas con el tema específico que era materia del procedimiento que se seguía, me dijo: "oiga", no menciono el nombre del cliente porque no tiene importancia, me dijo: "oiga, doctor Gulman, ¿y la SGS no es accionista de esta compañía?, como si estuvieran investigando al Hospital Obrero me dice: "¿La SGS es accionista de la compañía?, ¿cuál es la relación entre esta compañía?"

Fue honestamente un chiste, fue tan un chiste que el Presidente de la grabación, y está grabado, el congresista Fausto Alvarado le dijo: oye, no sé si le dijo qué te has tomado o qué te has fumado, le dijo: "sabes qué, te voy a quitar el micro". Y le quitó el micro en la comisión y están los periodistas y está la grabación, le quitó el micro al congresista por el giro que le dio a las preguntas.

Le digo, esto es una cosa, es un hecho, esto está grabado, consta y el congresista Fausto Alvarado no me va a dejar mentir, era Vicepresidente de la Comisión José Luis Delgado, pregúntenle y van a ver. Miren, en derecho procesal esto se llama hechos que no necesitan demostración, es un hecho público y notorio cuál ha sido la conducta del congresista Mufarech y eso es lo que nosotros venimos a decir porque se nos ha citado. (8)

¿ Y por qué no lo hicimos público?, porque nuestro objetivo no era hacer escándalo, nuestro objetivo era que solo el Congreso, partiendo de la premisa que la ropa sucia se lava en casa, el Congreso tomara conocimiento y tomara las medidas del caso. El Congreso es soberano y por eso hicimos eso. Nada más.

El señor PRESIDENTE.— Si ya no hubieran más preguntas de parte de los señores congresistas.

Muy bien, les agradezco a todos ustedes la colaboración que han prestado a esta comisión; y si alguna indagación adicional pudiéramos hacer, seguramente que se la haremos saber a ustedes también.

Muchas gracias.

El señor .— La palabra, señor Presidente.

No sé si ustedes necesitan, yo les ofrecí enviarles una copia de los documentos que demuestran que ha habido una campaña sistemática contra nosotros.

El señor PRESIDENTE.— Además de esos documentos que ustedes menciona, ha mencionado también la elaboración de videos, creo.

El señor .— Sí, tenemos todo. Una recopilación.

El señor .— (Intervención fuera de micrófono)

El señor PRESIDENTE.— Le voy a agradecer que haga llegar eso a la comisión, por favor.

Muchas gracias.

Suspendemos la sesión para invitar al doctor José Ugaz Sánchez Moreno.

Solicito que se le invite, está en la sala de Protocolo.

Suspendemos la sesión.

— Se suspende la sesión.

— Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Reanudamos la sesión de la Comisión multipartidaria encargada de investigar las denuncias de contenido penal contra el señor Jorge Mufarech Nemy, congresista de la República, en el ejercicio de su función pública.

Se encuentra presente en la sala Grau el doctor José Ugaz Sánchez Moreno, quien ha sido invitado por la comisión para solicitarles su colaboración en las investigaciones que venimos realizando.

Nosotros le hemos cursado a usted una invitación en el sentido de que ofrezca la información que posee, valiosa para la comisión, a efectos de poder expedir su informe final que concluya estableciendo o no la relación de cargos que se le ha hecho al señor Mufarech. Yo le doy la bienvenida, doctor.

Le concedo el uso de la palabra. Y como es práctica en esta comisión, le pido que dé su nombre y su DNI también.

Gracias.

El señor PRESIDENTE DE PROÉTICA, doctor José Carlos Ugaz Sánchez Moreno.—

Gracias, señor Presidente.

Mi nombre completo es José Carlos Ugaz Sánchez Moreno, mi DNI es N.° 06636835.

Bueno, entiendo que la comisión está conociendo de varias imputaciones que vincularían al congresista Mufarech con hechos irregulares. Yo debo señalar que en lo que a mí respecta hay una circunstancia que terminó vinculándome al congresista Mufarech a partir del primer caso público en el que se le imputó la comisión de un delito tributario, que es el vinculado a la importación del auto Jaguar. A partir de ahí, en mi opinión, el congresista desarrolla una actitud de acoso personal, que creo que es consecuente con todas las otras cosas que han ocurrido vinculadas a él, que yo personalmente califico de desviación de poder.

Constitucional hablando, cuando un funcionario utiliza el poder para sus intereses personales deja de cumplir con la función para la que fue elegido y contrapone ciertos beneficios de tipo individual a la función pública.

Yo soy abogado del diario El Comercio y en tal condición fui invitado a un programa de televisión, el programa que conduce el señor Jaime de Althaus hace algunos años, y en ese programa hice de público conocimiento una circunstancia que para mí era muy delicada: el señor Mufarech pretendía ser presidente de la Comisión de Investigación de los temas de Montesinos.

Llegó a mi conocimiento y a mis manos información que daba cuenta y demostraba la amistad del congresista Mufarech con el señor López Meneses, principal investigado en algunos temas sumamente graves de la organización de Montesinos. Y ya se había hecho público también por un periodista el casete en el que siendo Ministro de Trabajo del gobierno de Fujimori, Mufarech ofrece una serie de ventajas a los prófugos Crousillat para evitar unas inspecciones laborales.

A raíz de mis declaraciones en ese programa, donde Mufarech estaba presente, él genera una serie de amenazas, se retira y esa noche decidieron en su bancada no designarlo presidente de la Comisión Montesinos y designar en su lugar al congresista Herrera. A partir de ese día y por esa razón, el congresista Mufarech inicia una campaña en mi contra que tiene varias etapas.

Entonces, con el antecedente del tema del Jaguar, que conozco desde la posición de abogado del diario El Comercio, le puedo decir que el tema de Jaguar, tal vez se ha desviado el foco de la investigación, porque él dice que son 18 mil en un negocio privado que hace con sus hijos; el Banco Central de Reserva de Chile dice que son 40 mil y la DGS, que es la que realiza la inspección, me parece que establece un monto de 26 mil 500 dólares aproximadamente.

Podemos discutir si un auto usado tiene tal o cual valor, lo que es absolutamente indiscutible, señor Presidente, es que el VIN, el número de identificación de ese vehículo, demuestra de manera indubitable que ese auto es del año 91 y había una ley que prohibía traer autos con cinco años de antigüedad y si ese auto era del 91 tenía más de cinco años de antigüedad. Y eso, de acuerdo a la Ley de Contrabando vigente, en ese momento es delito de contrabando porque es importar un bien prohibido.

Si usted recuerda el caso que se le imputó al señor Jaime Mur, esposo de Delia Revoredo, fue exactamente el mismo por haber importado un vehículo usado que tenía más de cinco años de antigüedad. La importación de bienes prohibidos es delito y ahora que el señor Mufarech ha reconocido que ese auto es del año 91, ha confesado públicamente que es autor de delito de contrabando.

Ese antecedente a mí me parece que es fundamental. Eso es lo que documenta el diario El Comercio, que además hoy día ha sido denunciado penalmente por el congresista con una pretensión de 50 millones de dólares de indemnización.

Luego de eso, ya en la cadena de hechos que yo denomino de acoso personal, el señor Mufarech decide plantear a la Comisión de Fiscalización la creación de un grupo de trabajo para investigar el tema de los uniformes de la Policía, asunto que por cierto conoce muy bien porque él es un experto en materia textil, pero que además yo tenía ya conocimiento que en ese momento estaba vinculado porque uno de sus hijos, a través de una tercera empresa, había querido postular a esa licitación.

Yo termino vinculado a ese tema porque soy Presidente de Proética. Proética es una organización que fue invitada a contribuir con su metodología, que es la metodología de Transparencia Internacional —nosotros somos el capítulo peruano de Transparencia Internacional—, a promover la transparencia en esa licitación.

Yo no he participado en el proceso, Mufarech sabía perfectamente que yo no he tenido ninguna participación porque hay funcionarios específicos con nombre y apellido que trabajaron con la comisión del Ministerio del Interior y sabía también perfectamente que Proética no tuvo ninguna participación en la selección de la tela ni el modelo del uniforme. Esa fue una decisión exclusiva del Ministerio del Interior y del comando de la Policía. Cuando nosotros nos hemos integrado al proceso ya eso estaba decidido.

Como quiera que la tela que se elige excluye la popelina, que es la tela vincula a los negocios del señor Mufarech; entonces, monta en cólera y decide enfilar contra el ministro Rospigliosi y contra quien habla en mi condición de presidente de Proética.

Él teniendo claros intereses en este asunto, habiendo pretendido su hijo participar con esta solicitud de información para la calidad de la tela, decide promover la apertura de un grupo de trabajo; él se hace nombrar presidente de este grupo de trabajo, excluye a los otros dos congresistas, y lo que es peor, inicia una serie de declaraciones públicas en las que dice que soy un delincuente, que no va a parar hasta meterme preso, etcétera, todo eso antes de haber siquiera escuchado mi testimonio.

Como era evidente, el congresista tenía interés personal en el asunto y había manifestado abiertamente su parcialidad en este tema.

Por esa razón, presenté una recusación al Congreso, que lamentablemente fue resuelta en contra, en un precedente legal que a mí me parece sumamente preocupante en el sentido de que los ciudadanos que vienen a las comisiones de investigación no tendríamos derecho a garantías básicas en el derecho a la defensa, porque mi alegato era muy simple: ¿cómo puedo ejercer mi defensa ante un investigador que ya declaró días antes que yo soy un delincuente y que no voy a parar hasta que vaya preso? Lo menos que uno puede pedir cuando va a ser investigado es imparcialidad de sus investigadores.

La Defensoría del Pueblo, en un dictamen que tengo aquí a la mano, declaró fundada mi pretensión y reconoció claramente que en este caso el congresista Mufarech estaba invalidado para conducir una investigación neutral en un tema en el que él tenía intereses comerciales a través de su hijo y en el que tenía una abierta enemistad conmigo por el tema del Jaguar, El Comercio y porque Proética había participado en el tema de los uniformes.

Pese a ello, me cita a esta comisión y se produce el incidente público en el que él decide no saludarme. En fin, yo termino retirándome y emite un dictamen en el que establece, con una serie de falsedades, que en esa licitación se han producido irregularidades. Luego, va y presiona a la Contraloría General de la República y consigue que esto pase a una investigación. Esa es la segunda.

La tercera tiene que ver con una investigación que abrió hace poco. Coludido con un abogado que fue expulsado del Fondo Contravalor Perú-Canadá, que era un fondo creado por el gobierno de Canadá para aportar dinero al Perú, el señor Mufarech decide abrir en la Comisión de Fiscalización otro grupo de trabajo y pide que se me investigue porque mi oficina fue la que en su momento eligió el gobierno de Canadá para liquidar el fondo.

Nosotros tenemos cantidad de documentos del gobierno de Canadá que señala que ese dinero es suyo, que no tienen nada que reclamar, así lo dijeron al congresista Mufarech, y sin

embargo decidió que se creara ese grupo de trabajo; él preside el grupo de trabajo y por supuesto el principal implicado en esa investigación he sido yo.

No contento con eso, ha remitido desde el año pasado una serie de comunicaciones a la Presidencia del Consejo de Ministros solicitando que le remitan todas las dependencias públicas del Estado peruano, ministerios y dependencias descentralizadas, y si me permite un párrafo breve, quisiera leerlo literalmente, esto lo envía el 1 de octubre del año 2003 a la doctora Beatriz Merino Lucero. Dice: "Sirva el presente para expresar mi cordial saludo, y de conformidad con los artículos 96.º de la Constitución, 87.º del Reglamento del Congreso, se sirva disponer se remita a mi despacho congresal con carácter de urgente un informe relacionado con los contratos de prestación de servicios y/o asesorías especializadas que hayan suscrito los diversos sectores ministeriales y organismos públicos descentralizados del Estado, todo el Estado peruano, con el estudio Benítez, Mercado Ugaz y asociados, y en su defecto con el estudio Benítez-De las Casas, Forno & Ugaz, desde el año 1900 hasta la fecha". Este señor lo que pretende con esto es que todas las dependencias públicas reciban un oficio en el que se le pide información de su relación con el estudio de abogados del cual soy socio, evidentemente con una intención de intimidar a los funcionarios públicos y evitar que hagan contrato con mi oficina, que efectivamente es una oficina que tiene una relación muy amplia con el Estado porque tenemos una de las áreas de derecho administrativo más importante del país.

Esto que no tiene ninguna justificación, investigar la relación de mi oficina durante 13 años de relación con el Estado, evidencia una clara situación de acoso que parte justamente del problema suscitado con el Jaguar.

En general, yo debo decir, y así se lo he planteado a la Comisión de Ética en dos denuncias que he presentado contra el señor Mufarech, creo que aquí estamos frente a un típico caso de desviación de poder, en el que una función pública es utilizada para satisfacción de intereses personales, comerciales y venganzas, que tiene un origen que nada tiene que ver con la función pública que este señor desarrolla.

Yo con eso en realidad quedaría más bien a disposición de la comisión si es que hay alguna pregunta específica sobre los temas en los que yo puedo tener conocimiento o estar vinculado.

El señor PRESIDENTE.— Doy a los señores miembros de la comisión el uso de la palabra. El señor Alcides Chamorro va a hacer una pregunta.

El señor CHAMORRO BALVÍN O.— Gracias, señor Presidente. (9)

Para pedirle al doctor Ugaz si tuviera la bondad de poder darnos algunos detalles respecto al intento del señor Mufarech, de participar en esta licitación a través de terceros, en la licitación para los uniformes. Y cuando se excluye el tema de la popelina, como ha dicho usted, es que empieza dentro de los varios temas que se ha desatado una campaña en su contra, si pudiera precisarnos cuáles son esas empresas del que pretendió valerse para intervenir en esta licitación.

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar, doctor.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO.— Gracias, señor Presidente.

Yo fui informado a través de una persona vinculada a una de estas empresas que efectivamente existía esta pretensión de uno de los hijos del señor Mufarech de participar en el concurso de los uniformes. La persona lamentablemente no quiso dar su testimonio públicamente, pero nosotros teníamos esa información.

Con posterioridad, el ex ministro Rospigliosi ha entregado públicamente, no sé si a los medios o a alguna autoridad, una copia de la guía proforma a partir de la cual uno de los hijos del señor Mufarech solicita a una empresa que creo que se llama Gorin o algo por el estilo, las muestras de tela para que se hagan las propuestas al Ministerio o a esta comisión para efectos de los modelos de uniformes.

Queda claro que el comando policial que se reúne antes de instalar la comisión que se va a hacer cargo de la licitación, antes los uniformes tenían una tela distinta para los oficiales generales de los demás policías. Esta vez el comando policial decidió democratizar el uniforme, que todos tuvieran una tela específica que es la tela de los generales.

Bueno, a partir de ahí se excluye la popelina y el señor Mufarech empieza su campaña personal diciendo que los uniformes son de pésima calidad, que son inflamables, como si los policías fueran bomberos, etcétera.

El detalle de las empresas y las personas que intervienen, tengo entendido, se lo pueden preguntar al ex ministro Rospigliosi, porque él tiene el documento donde se prueba

claramente que el hijo de Mufarech intentó participar en esta licitación.

El señor PRESIDENTE.— Para otra pregunta el señor Alcides Chamorro.

El señor CHAMORRO BALVÍN (O).— Aprovechando la respuesta que acaba de dar el doctor Ugaz, para pedir que su despacho pueda solicitar al ex Ministro del Interior, Fernando Rospigliosi, para que pueda alcanzarnos esta guía proforma que habría tenido acceso.

Otra pregunta quería formular por su intermedio, Presidente, al doctor Ugaz.

En su —diríamos— accidentada relación con el señor Mufarech, usted ha llegado a conocerlo un poco más. Cuando él tenía ese interés de presidir esta comisión del caso Montesinos y que tampoco resultó, cuál cree que ha sido el verdadero interés que ha tenido el señor Mufarech de querer investigar al señor Montesinos, teniendo en cuenta que era a la vez muy amigo de Oscar López Meneses, que es la persona que trabajó también con Montesinos.

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar, doctor Ugaz.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO.— Para mí el interés es clarísimo.

Evidentemente había un afán de tratar de encubrir y ayudar y devolver favores que él había recibido. No nos olvidemos que aquí hay un antecedente en el que Oscar López Meneses interviene directa y personalmente a favor del congresista Mufarech para el tema del archivamiento del caso Jaguar.

Están los testimonios de Hilda Valladares, del propio Montesinos, no sé que ha dicho López Meneses porque probablemente no quiera complicar a su amigo, pero ambos funcionarios públicos han declarado que López Meneses, por amistad con Mufarech, intercedió ante Montesinos para que Montesinos a su vez hiciera posible el archivamiento del caso.

Entonces, obviamente desde mi punto de vista que hay un canje de favores. Él estaba devolviendo un favor que había recibido de un connotado miembro de la organización criminal que además es su vecino y que él ha reconocido que tiene una antiquísima relación de amistad con él y con su padre.

El señor PRESIDENTE.— Si los señores congresistas quisieran hacer alguna pregunta.

Tiene la palabra la señora Chuquival.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Doctor, para preguntarle, ¿podría usted explicar qué vínculo o relación tiene con los señores Pedro Salinas, Roberto Rospigliosi y Susana Villarán?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO.— A la señora Susana Villarán la conozco desde hace muchos años porque tuve una relación profesional con su esposo, Manuel Piqueras, que fue congresista de la República y yo fui invitado por él para asesorar a la comisión que investigó los actos cometidos por el comando Rodrigo Franco. De ahí ha habido una relación de conocimiento personal y de amistad.

En el caso del ex ministro Rospigliosi lo conozco a raíz de que asumió la cartera, antes lo había visto públicamente como periodista pero no tenía ninguna relación y yo en ese momento era Procurador para el caso Fujimori Montesinos; entonces, hubo que intercambiar información y se produjeron reuniones de tipo funcional en la que desarrollamos una relación. Y al señor Pedro Salinas lo conozco como periodista y también sé que está casado con una persona, con Leoni Roca, que estudió en la universidad en la cual yo soy egresado y profesor. No tengo ninguna relación especial con ella.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Gracias, doctor.

El señor PRESIDENTE.— El congresista Villanueva va a hacer unas preguntas.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Doctor Ugaz, es evidente que la investigación que realizara el diario El Comercio y las afirmaciones que usted hizo públicamente respecto al tema del Jaguar han sido insumos que han servido para que muchos se dedicaran al tema y, en particular, el congresista Valencia-Dongo pudiera hacer una imputación concreta.

Acaba usted de decirnos algo que nos parece importante que quede grabado. Dice usted que se habría cometido el delito de contrabando respecto al tema del Jaguar.

Afirma usted eso, uno, por el año de fabricación. Ya está establecido, ya ha sido reconocido acá públicamente que el año de fabricación fue el 91 y no el 92.

En la investigación que ha hecho usted seguramente habrá, como nosotros hemos recibido hace poco en el penal San Jorge, la afirmación del doctor Nicolás Trujillo López, quien informó a esta comisión que él había ordenado la devolución del vehículo siempre que no existiera proceso administrativo pendiente.

¿ Podría usted decirnos si conoce o conoce por su investigación o información si había en ese momento algún proceso administrativo pendiente?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO.— Efectivamente existía un procedimiento

administrativo pendiente cuando se importa un bien prohibido. Eso inmediatamente genera dos tipos de consecuencias: una administrativa, la autoridad abre una investigación y pretende determinar si ese bien está prohibido o no, y si llega a concluir que el bien es prohibido la sanción administrativa es la reexportación, el bien tiene que devolverse. Ese Jaguar debió volver a Chile y nunca circular en este país.

La otra consecuencia es una consecuencia penal. La ley penal en su artículo 8.º, si mal no recuerdo, la Ley de Delitos Aduaneros de esa fecha, establecía claramente que era una circunstancia típica de contrabando importar un bien prohibido, y no hay defraudación de rentas de aduana porque ahí no hay un menoscabo en el tributo sino una violación al control aduanero.

Cuando se produce esta extrañísima decisión judicial que declara fundada la excepción de naturaleza de acción, con argumentos que realmente no tienen ningún sentido, el congresista Mufarech tenía pendiente ante la autoridad aduanera abierto el proceso administrativo.

Entonces, cuando el juez Nicolás Trujillo envía ese oficio, ese proceso administrativo estaba abierto. Lo que quiere decir que alguien maliciosa e ilegalmente ha ejecutado una orden judicial que tenía una condición suspensiva.

Eso, evidentemente, implica desobediencia a la autoridad que es un delito y hace presumir que habría también algún delito de corrupción, porque de otra manera no se entiende cómo habiendo una resolución tan clara y expresa como es la de devuélvase el auto siempre y cuando no exista proceso administrativo pendiente, la autoridad procede a entregar el vehículo que, además, por la sanción administrativa debió ser reexportado a Chile y no ingresado al país.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— A través de usted, señor Presidente.

Señor Ugaz, usted nos acaba de decir en su exposición inicial que el tema éste de Jaguar ha tenido que ver con la importación dentro de la familia de dos empresas.

¿ Sugiere usted o ha querido sugerir que habría habido una simulación en esta venta?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO.— Señor congresista, el vehículo es vendido por una empresa que se llama MGroup a otra empresa que se llama Powell; y ellos pactan, ambas empresas, el precio de compra venta.

MGroup es Jamill Mufarech y Powell es Jorge Mufarech; o sea, el hijo el vende al padre.

Si yo le vendo un auto a mi hijo se lo puedo vender a un sol 50, porque finalmente puedo declara que es mi voluntad valorizarlo en lo que yo creo conveniente. Pero eso no tendría ninguna ingerencia si es que no tuviera una repercusión tributaria, y en este caso claramente la tenía porque era un bien sujeto a importación.

Entonces, tomar como referencia el valor que pactan padre e hijo no tiene ningún sentido, eso es una simulación. Por eso hay referentes objetivos, los que toma el Banco Central de Chile y los que toma la SGS que finalmente eleva el precio a 26 y en el otro caso a 40 mil.

Pero a mí me parecería fundamental no solamente mirar. Usted sabe que existen unos libros que, según el año y las especificaciones de los autos, le permiten a las empresas valorizar bienes usados; pero sería muy interesante poder acceder al documento de compra venta del originario propietario, que tengo entendido que era un ciudadano chileno, militar, me parece; esa información está en manos de la SGS. Acceder a la operación de compra venta del originario propietario con la familia Mufarech, porque ahí debe haber una fecha y un precio de venta que debería contrastarse con la fecha y con el precio de venta que luego hijo y padre pactan respecto del vehículo.

Si hay una discrepancia grande en el precio, esa es la prueba objetiva de que acá ha habido una simulación de un acto jurídico para defraudar al Estado con una valorización menor a la correspondiente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Villanueva va a hacer otra pregunta.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Señor Presidente, me parece válido y creo que para efectos probatorios o para absolver cualquier cargo respecto a este tema de presunta irregularidad o delito, sería bueno tratar de ubicar al original propietario de este vehículo y por lo menos, sacarle una declaración jurada en la sustentación del documento que puedan acreditar cuál es el precio.

De tal modo que vamos aliviándonos de la carga de prueba.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Carlos Infantas va a hacer una pregunta.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— ¿Por qué le parece al doctor Ugaz, Presidente,

que la resolución con respecto a la naturaleza de excepción, es absurda, algo así, extraña, por qué resulta extraña?

El señor PRESIDENTE.— (10) Puede contestar, doctor Ugaz.

El señor UGAZ SÁNCHEZ-MORENO.— Gracias, señor Presidente.

La excepción naturaleza de acción es un medio de defensa técnico que la ley es muy clara en señalar que ataca la tipicidad, es decir la correspondencia entre una conducta y lo que dice la ley.

Hay inveterada jurisprudencia en la corte peruana de que una excepción de naturaleza de acción no se puede fundar en los hechos de fondo, para eso es la sentencia, ahí tiene que producirse una absolución o una condena.

Este medio de defensa técnico lo único que hace es determinar si esta conducta que yo le imputo a esta persona tiene un referente en la ley.

Al señor Mufarech se le imputa haber importado un bien prohibido, yo miro la ley penal y digo, eso es delito, sí, el artículo 8.º dice que eso es contrabando.

Si le imputo haber subvaluado el bien para pagar menos impuestos, miro la Ley de Contrabando y encuentro que eso tipifica delito de defraudación de rentas de aduana.

Basta, esa sola constatación automáticamente tiene que llevar a la conclusión de que es infundada la excepción. Esta excepción, si usted la lee va a darse cuenta que lo que hace es buscar argumentos de inocencia y la inocencia no puede ser evaluada a través de un medio técnico que además va por la vida incidental, como es la naturaleza de acción.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Otra pregunta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Infantas, puede preguntar.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Quería preguntarle al señor Ugaz, ¿si tiene conocimiento, en el caso del Jaguar, que hay un documento de inscripción de ese vehículo en los Registros Públicos de Chile, en los registros de propiedad de rodaje desde el año 92 en el que figura ese carro como que es del 92?

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar, doctor Ugaz.

El señor UGAZ SÁNCHEZ-MORENO.— Gracias, señor Presidente.

No tengo conocimiento de ese hecho pero, en todo caso, es irrelevante. Los vehículos tienen en el motor sobre fierro fundido, un código alfanumérico que se llama código VIN, por sus siglas en inglés que significan "número de identificación del vehículo".

Ese código alfanumérico es universal; es decir, si usted compra un auto aquí, en Japón o en Indonesia, ese código usted mira las letras y los números, chequea con el registro VIN mundial y usted va a poder determinar de qué año es ese auto.

Lo que la ley peruana prohibía era importar autos con cinco años de antigüedad o más a partir de la fecha de fabricación, no de venta.

Por lo tanto, si lo registraron en el 92, el registro documental del vehículo es irrelevante, por lo que manda para efecto de la ley peruana es el año al que remite el Código VIN, y el código VIN de ese Jaguar, lo ha reconocido el propio congresista Mufarech, es del año 91, y cuando se importa ya había pasado más de cinco años, porque eso fue a finales o a mediados del 96.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— También puede haber otra opinión porque usted está hablando de un Código VIN en el motor, y hay otro Código VIN en el chasis y de repente hay otro Código VIN en la caja de cambios, no sé, pero sé que por lo menos hay dos.

Eso implica el año en que fue fabricado el motor o el año en que fue fabricado el chasis, que es independiente del año en que fue ensamblado el vehículo, que podría dar lugar a otro año, que es el año de ensamblaje, que figuraría en los documentos de compra venta, de venta, de transacción, desde que el vehículo sale de la fábrica y va por el canal de comercialización, a través del cual entra a Chile, podría haber entrado a Chile como del año 92, pese a que en el motor pudiera figurar el Código VIN del 91.

En todo caso los documentos dicen eso, que es del año 92. En Chile fue del 92, no sé si, de repente, el general, el militar chileno que importó el vehículo hizo trampa, no sé para qué, de repente quería que su carro fuera del año siguiente, de repente se puso de acuerdo con el que se lo vendió en Miami, con el vendedor.

De repente el vendedor de Miami lo sorprendió y le vendió como del 92 un carro que era del 91, y en Estados Unidos no son muy precisos en eso de los años, no les interesa, porque ellos emiten facturas y se remiten al producto, no le interesa mucho el año que figura en el Código VIN, sino lo que figura en la factura.

Más allá los gringos confían en lo que dice la gente, porque también hay tramposos en los Estados Unidos, pueden haberle engañado al general chileno y le vendieron un carro como del

92 siendo del 91.

Entra a Chile, como le decía, como del 92 siendo del 91, y en Chile lo compra el primer poseedor, creo que al poco tiempo se lo venden a los hijos de Mufarech como del 92 siendo del 91.

Después pasan los años, cinco años, y resulta que lo exportan al Perú y ahí resulta que es prohibido. Se produce una situación efectivamente de que no debiera entrar el carro aparentemente porque hay que definir bien qué cosa es lo que vale, el Código VIN que figura en el motor, o los documentos.

Usted puede haber nacido cinco días antes y lo inscribieron cinco días después, y lo que vale es la fecha de inscripción, lo que dice su partida de nacimiento, no el momento en que nació exactamente, para eso son los documentos.

Aparentemente Mufarech siempre pensó que este vehículo era del 92, y en ese momento no les interesaba a los Mufarech porque no sabían que lo iban a exportar cinco años después. Tampoco tienen por qué, de haber tenido una mala intención desde la fecha de compra. No pueden ser adivinos de los hechos posteriores.

Hay demasiadas dudas en este tema, lo que me llama la atención es que al doctor Ugaz estas dudas no le llamen la atención en absoluto a él, él mira la parte desde el punto de vista de atacar a su enemigo, porque ciertamente Mufarech me parece que ha sido demasiado severo, demasiado abusivo, prepotente, con el doctor Ugaz, y él tiene una inclinación personal.

Ese es un comentario, y yo le rogaría al doctor Ugaz, hacer un comentario con respecto a mi comentario.

El señor PRESIDENTE.— Un momentito, doctor Ugaz.

Quisiera, colega Infantas, que precise cuál es la pregunta, por favor.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Yo creo que la ha entendido el doctor Ugaz, si no me puede decir me lo dirá él para yo repetirle la pregunta.

Voy a pedir, satisfaciendo la observación del presidente, qué piensa de lo que he dicho.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, doctor Ugaz.

El señor UGAZ SÁNCHEZ-MORENO.— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, creo que lo que ha dicho usted está errado en varios términos. Primero, yo no tengo ninguna inclinación contra el señor Mufarech, ninguna, pero me parece absolutamente inaceptable que un congresista de la República utilice su cargo para intereses personales, y eso no tiene nada que ver con el señor Mufarech, también hay otras personas en otros ámbitos de la función pública que hacen lo mismo, y mi opinión ha sido siempre igual.

El hecho que a partir de su defenestración de la Comisión Montesinos, este señor haya desplegado todo este acoso enviando oficios, preguntando si mis hermanos trabajan en la administración pública, desde cuándo, cuánto ganan, etcétera, a mí francamente me parece irrelevante respecto de mi actitud en este tema.

En segundo lugar, usted se equivoca cuando dice que hay varios números VIN. No, el VIN es uno, tan es así que su nombre es Número de Identificación del Vehículo, no del chasis, no del motor, no del ensamblaje, el VIN es uno y existe un registro universal de VIN.

Tercero, cuando el señor Mufarech, y en eso se basa la resolución que declara fundada la excepción de la naturaleza de acción, cuando Mufarech se defiende en el tema penal dice:

"ese no es mi problema, es problema de M. Group que me vendió el auto, obviando decir que M. Group son sus hijos, y la excepción se basa en que sus hijos lo habían engañado a él y que por lo tanto él desconocía que el auto era del 91 y el 92.

Cuando se exportaban vehículos usados al Perú, cuando ingresaban al territorio nacional, todas las empresas y las agencias de aduanas sabían que aquí había una restricción, y el primer requisito a solicitar era la verificación del VIN, tan es así que la Aduana peruana lo detecta tan pronto llega a territorio nacional.

Entonces, quién va a importar un vehículo o exportarlo hacia el Perú, sabía perfectamente que tenía que contar con ese requisito y que ese requisito no es el de la partida de nacimiento, es decir del documento o de la tarjeta de propiedad que yo desconozco que año consigna, sino el que aparece tatuado y que no puede ser adulterado en el vehículo.

Ese es el VIN, es uno solo, no hay varios VIN. El número de serie del motor y el número de serie del chasis es otra cosa.

El señor PRESIDENTE.— Para una interrupción el señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Señor Presidente: Le digo al doctor que yo, salvo que hayan cambiado en los últimos años. Yo he sido comercializador de carros y se que el carro tiene dos números, el del motor y el del chasis, y ambos figuran con este tipo de

códigos y cosas que no necesariamente lo conoce el comprador ni necesariamente lo conoce el vendedor, probablemente lo conozca la Aduana, yo no sé, nunca he trabajado en una agencia de Aduanas, así que no conozco el tema.

Si conozco estos números que figuran en los carros, y le garantizo que tiene dos números. El chasis tiene un número, incluso en la tarjeta de propiedad dice: chasis número tal, y el motor tiene otro número.

Hay otros números y eso a mí me llama a dudas, por lo menos, y creo que puede haberse dado un engaño no a los hijos de Mufarech ni a Mufarech, sino al comprador original que fue el militar, o de repente al importador de Miami, no sabemos.

Además en Estados Unidos, mire usted, doctor Ugaz, usted sabe y todos los sabemos, que los vehículos del siguiente año se comienzan a vender el año anterior, o sea que el carro del 92 está siendo vendido desde el 91 y fue fabricado el 91.

Estos son temas de comercialización que no necesariamente tenemos que comprenderlo y llama a demasiada suspicacia y no podemos necesariamente sancionar a una persona por un tema que es bastante confuso.

El señor PRESIDENTE.— La señora Chuquival quiere hacer una pregunta.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Doctor, ¿se puede cometer contrabando al internar un bien por el control aduanero?

La segunda pregunta de una vez voy a formularla. El valor lo determinan las supervisoras o aduanas, ¿es cierto esto, doctor? Quiero que me conteste.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra, doctor Ugaz.

El señor UGAZ SÁNCHEZ-MORENO.— En primer lugar, el delito de contrabando implica burlar el control aduanero.

Hay muchas formas de burlar el control aduanero. Una, por ejemplo, es internar mercadería por frontera, por una zona donde no hay autoridad, pero otra es ocultar un elemento esencial del bien importado a la autoridad que revisa ese bien.

La Ley de Contrabando taxativamente señala que ingresar un bien prohibido es delito de contrabando, y ese bien prohibido se ingresa, obviamente, adulterando una característica esencial del bien que hace que la autoridad se vea engañada, movida a error y permita su ingreso.

En este caso claramente, hasta donde alcanza mi conocimiento, la falsedad sobre el origen de fabricación del auto es la que determina que la autoridad detecte que se ha pretendido burlar el control aduanero al ingresar un bien prohibido, que finalmente ingresó y que hoy se cuadra aquí al frente, sabiendo que ese bien a debido ser reexportado y que no podría estar pisando territorio peruano.

En cuanto a su segunda pregunta respecto a la valorización. Las empresas supervisoras, hasta donde alcanza mi conocimiento, establecen valores referenciales para efectos del posterior control de la autoridad oficial.

Entonces, quien valora un bien referencialmente es la supervisora, en función a eso hace una liquidación y luego eso sigue su trámite ante la Aduana y la Aduana es la que determina el tributo a pagar.(11)

El señor PRESIDENTE.— Otra pregunta va a hacer la doctora Chuquival.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— No, para un comentario.

Honradamente me siento sorprendida que tan ingenua sean las autoridades de aduanas para dejarse sorprender una cosa que ha internado con documentos que esté ahí el carro y ellos no puedan determinar, yo de verdad que me siento sorprendida o equivocada a lo mejor de esta manera de los señores de Aduanas.

El señor PRESIDENTE.— Era un comentario.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO.— Sí, señor Presidente. No es ingenuidad ni es incapacidad, es Montesinos.

Señora congresista, este auto fue devuelto y se acaba de leer una resolución del juez Trujillo que dice que no puede ser devuelto si hay proceso pendiente y había proceso pendiente, sin embargo, se le entregó.

Y sabemos hoy día, ha sido de público conocimiento de las vinculaciones del congresista Mufarech con ese sector que controlaba las autoridades, entonces, eso tiene una explicación muy clara para mí. Digamos, que efectivamente los funcionarios se pueden equivocar, pero no con ese nivel de error tan grueso.

Hay una resolución que expresamente prohíbe devolver el auto y sin embargo el auto se le entrega y sigue circulando, eso no es casualidad, eso no es negligencia a un funcionario

público. Ahí claramente hay un hecho irregular que alguien tendrá que explicar.

El señor PRESIDENTE.— Un momentito, señora Enith.

Le voy a pedir a los tres señores que están que se sirvan poner al fondo, porque sus comentarios están demás en esta Sala; por favor, los tres. Uno, dos, tres, al fondo. Los tres señores, no estoy discutiendo con ustedes, estoy pidiendo que se vayan al fondo. Van sonriendo, haciendo gestos y haciendo comentarios. No admitimos, señores. Uno de ellos es abogado del señor Mufarech o dos.

Continúe, señora Chuquival.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Gracias, Presidente.

Doctor, si hubiera existido un proceso o una orden judicial de devolución del Jaguar, hubiera existido proceso administrativo. Si hubiera existido este proceso administrativo, quiero decir, es tema de Aduanas, no del señor Jorge Mufarech.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO.— Si me permite, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Conteste, señor Ugaz.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO.— En actos delictivos donde existe lo que se llama en derecho penal complicidad necesaria, hay quien comete una irregularidad y quien obtiene un beneficio; eso es precisamente el hecho presuntivo que determina la apertura de una investigación penal.

Si usted tiene una resolución judicial que dice: "No devuelva el auto mientras haya proceso administrativo y la autoridad que recibe eso, desobedece al juez y lo entrega", ¿algún beneficio recibe alguien? Por supuesto. El que recibe el auto que no debía recibir, yo a partir de ahí tengo elementos para presumir que ese beneficio está detrás de un presunto acto de corrupción de funcionarios o de esta desobediencia a la autoridad en la que han incurrido la autoridad que procedió a devolver el auto.

En todos los actos de complicidad necesaria el beneficio obtenido del acto indebido, es la base para establecer una investigación sobre un presunto acto contra la administración pública.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Ugaz: Usted tiene un proceso judicial abierto contra el señor Jorge Yamil Mufarech Nemy en el 27 Juzgado Penal.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO.— No, señor Presidente. Yo he planteado una querrela a raíz de que en el contexto de esta campaña el congresista salió a los medios de comunicación, tengo las declaraciones literales y sostuvo, que cuando se allana el inmueble de Montesinos habían más de 90 maletas y que yo me llevé las maletas.

Yo que no estuve en las diligencias y que además se me acusa, por otro lado, de haber omitido estar presente cuando la Procuraduría no podía estarlo, el señor Mufarech sale y dice que yo me he llevado las maletas, que yo he trajinado las maletas con un notario, que las he tenido en mi poder durante cuatro, cinco días y que luego que saqué todos los videos que beneficiaban a Fujimori yo fui y devolví las maletas. Hecho objetivo y claramente falso.

He planteado una querrela por delito de difamación y eso, obviamente, ha seguido el trámite que corresponde a un querrellado congresista y está pendiendo todavía hace más de un año aquí en el Congreso definir el levantamiento del fuero, me refiero.

El señor PRESIDENTE.— El señor Villanueva va a formular una pregunta.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Una pregunta, señor Presidente.

Usted ha hablado, señor Ugaz, que la excepción planteada no debía ser amparada y usted ha sugerido que esto obedecía, obviamente, que había una especie de pacto y manejo irregular del proceso.

En tanto que ha habido pronunciamiento, incluso, de la Corte Suprema, que en verdad en ese momento tenía una enorme influencia o de cien influencia por parte de la mafia. Luego estaba usted hablando de un presunto proceso fraudulento desde el punto de vista judicial y que podría ser pasible de nulidad en todo caso.

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar, señor Ugaz. Considera que la pregunta es pertinente para que responda.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO.— Sin duda alguna, señor Presidente, y no lo digo yo ni es una especulación. La fiscal Valladares que tuvo a su cargo el caso que hoy es una prófuga de la justicia por su probada relación con la organización de Montesinos, se lo ha dicho al señor Mufarech en su rostro.

Ella recibió la visita de López Meneses para archivar ese caso y Pesante, el fiscal superior, está detenido precisamente por hecho de esa naturaleza y si más no recuerdo, la fiscal Nina Rodríguez que ha sido condenada el día de ayer en su momento mencionó que el fiscal Larachienda, fiscal supremo que tuvo a su cargo este caso en la fiscalía suprema, estaba

vinculado también a estas situaciones.

Entonces, es claro para mí que allí ha habido un proceso irregular. Las consecuencias procesales de ello habrá que determinarlas una vez que esta comisión establezca lo pertinente, pero creo que sí, en derecho existe lo que se llama nulidad de cosa juzgada fraudulenta. Y si este es un proceso fraudulentamente concluido, su nulidad es posible y debe reabrirse, siempre y cuando no haya prescrito por el tiempo transcurrido.

El señor PRESIDENTE.— El señor Infantas va a formular una pregunta.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Doctor Ugaz: Habiendo habido una resolución de repente fraudulenta no sé, no soy abogado como para pronunciarme sobre esos aspectos, pero había una resolución y que también lógicamente fue de conocimiento de Aduanas, que repente en virtud de eso resuelve cerrar el procedimiento administrativo, porque hay una resolución judicial que se pronuncia y el tema, claro, si es del 91 o no es del 91.

Y hemos visto que también hay dudas ahí sobre si se puede concluir definitivamente que era del 91, pero en fin. Habiendo esa resolución judicial y Aduanas podría haber decidido suspender el proceso administrativo en virtud de la resolución judicial, la pregunta es ¿por qué pensar mal? Si la Aduana muy bien pudo haber actuado en virtud de la resolución.

El señor PRESIDENTE.— Puede contestar el señor Ugaz, por favor.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO.— Gracias, señor Presidente.

Señor congresista: El señor Mufarech tiene todo el derecho de defenderse y usted tiene todo el derecho de creerle y luego que le cree absolutamente todo, pero acá hay un tema que no puede ser soslayado.

Todos estos hechos se enmarcan en un contexto que está viciado de origen. El congresista Mufarech está relacionado con la organización de Montesinos y Fujimori, así lo han dicho diferentes testigos y hay un hecho innegable que las propias autoridades que intervinieron en este caso lo han declarado.

El señor Mufarech fue ministro de Fujimori y usted ha escuchado, supongo un audio, donde el señor Mufarech le hace ofertas indebidas a los señores Crousillat. El señor Mufarech es amigo de López Meneses y usted ha leído, presumo, los testimonios donde se dice que López Meneses por orden de Montesinos ha intercedido por el señor Mufarech. En ese contexto la buena fe desaparece cuando ocurren una serie de incidentes e irregularidades que no tienen explicación. ¿Cómo podemos presumir buena fe en un caso donde hay todas estas articulaciones que llevan a un solo destino que es Montesinos.?

El señor PRESIDENTE.— El señor Infantas para hacer otra pregunta.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— No, no es que crea que le crea todo al señor Mufarech. Le escucho objetivamente, trato de ser objetivo y no apasionarme. Lo que veo que usted sí le cree todo lo que dice Montesinos y acá en esta Comisión nadie ha acusado a Mufarech de los que se ha citado, del juez, del fiscal, el mismo López, nadie ha dicho que Mufarech pudiera tener vínculos con Montesinos.

Incluso, parece ser que todo esto que dijo Montesinos de que Mufarech, que él habló con López y el juez, el fiscal para qué se yo, conversara con el juez no sé, todo eso es falso, por lo que han declarado las personas acá.

Entonces, el tema llama a reflexión y no se puede concluir tan alegremente. Al contrario ser enemigo de Montesinos, porque Montesinos todo lo que ha dicho es para perjudicarlo, es amigo mío. Con esto más que ayudarlo lo perjudica, entonces, el asunto yo creo que es bastante oscuro como para concluir tan rotundamente que en la Aduana hubo necesariamente una intervención mafiosa, porque de repente simplemente se limitaron a leer la resolución de los jueces y creo que el beneficio de la duda también es un principio del derecho y de las relaciones humanas que es necesario respetar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Es un comentario cierto que hizo el comentario usted, está en su legítimo derecho.

Muchas gracias.

Si no hay más preguntas yo le agradezco, doctor José Ugaz Sánchez Moreno, su valiosa participación en esta Comisión y si alguna indagatoria posterior tuviéramos que hacer la vamos a hacer saber con todo gusto para cualquier colaboración nueva que pudiéramos solicitarle.

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO.— Gracias, señor Presidente; señores congresistas.

Quiero simplemente reiterar que estoy a su disposición para cualquier circunstancia que sea requerido y tan pronto lo sea, me apersonaré como en este caso aportarlo lo que pueda

aportar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted hizo mención a algún documento que tenía en su poder?

El señor UGAZ SÁNCHEZ MORENO.— Bueno, como comprenderá son muchísimos que documentan de estas solicitudes de acoso permanente, están las denuncias en la Comisión de Ética, está el tema del fondo contravalor, está el expediente de los uniformes que ustedes conocen, en fin, hay muchísima información documental, pero no sé si tenga mucho sentido aportarla en su conjunto, que puede prestarse más bien a confusión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

— Se suspende la sesión.

(El doctor José Ugaz Sánchez Moreno, se retira de la Comisión Investigadora encargada de investigar las denuncias de contenido penal contra el congresista Jorge Mufarech Nemy.)

— Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Por favor que inviten al doctor Manuel Serna Sánchez, vocal penal de la Sala Transitoria de la Corte Suprema de Justicia, que en su oportunidad declaró fundada la excepción de la naturaleza de acción presentada por el señor Jorge Mufarech.

— Se suspende la sesión.

(El doctor Manuel Serna Sánchez, es invitado a pasar a la Comisión Investigadora encargada de investigar las denuncias de contenido penal contra el congresista Jorge Mufarech Nemy.)

— Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se encuentra en la Sala Grau de este Congreso en la Comisión Multipartidaria que investiga la denuncia de contenido penal contra el congresista Jorge Mufarech en el ejercicio de su función pública, doctor José Manuel Serna Sánchez, en su calidad de vocal de la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia, (12) al momento de expedirse la resolución mediante la cual declara de oficio fundada la excepción de naturaleza de acción a favor del proceso Marcos Alejandro Eleodoro Málaga, y declara fundada la excepción de naturaleza de acción deducida por el (ininteligible) Jorge Yamil Mufarech Nemy, en un proceso de defraudación de rentas de aduana que se siguió a señor Mufarech.

Está usted en esta comisión precisamente para explicarnos las razones que llevaron a usted como miembro de esta sala a declarar fundada esta excepción de naturaleza de acción.

Voy a darle la palabra y voy a agradecerle que dé su nombre completo y el número de su Documento de Identidad Nacional.

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Mi nombre completo es José Manuel Cerna Sánchez y mi documento de identidad es el número 26600486.

Efectivamente, el que habla, desde 1995 hasta el año 2000, integró primero la Sala Civil Transitoria y en los últimos años la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Superior, y en ese entonces si mal no recuerdo resolvimos el proceso que se indica en la resolución.

Pero como ustedes pueden comprender el que habla renunció al Poder Judicial por tener ya cerca de 38 años de servicios con fecha 28 de diciembre de 2000; o sea, estamos a noviembre y ya falta un mes para que sean 4 años. Entonces, por el tiempo transcurrido no puedo recordar los pormenores.

Además, hay una cosa más importante. Nosotros cuando estábamos conformando la Sala Penal Transitoria resolvíamos 5 expedientes diarios cada uno de los magistrados, lo que quiere decir que resolvíamos 25 por día. Entendiéndose que son de lunes a viernes 5 días, en dos semanas son 250, en el mes 500. Excluyendo el mes de vacaciones, 11 meses, hemos resuelto por año 5 mil 500 expedientes.

Si me preguntan de uno de ellos es o va a ser imposible, humanamente, recordar los pormenores. Yo tendría que volver a estudiar el expediente.

Yo quiero colaborar con ustedes, pero por el tiempo transcurrido y el arduo trabajo en ese entonces cuando estaba conformando la Primera Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema solo había una sala penal transitoria y ahora hay dos, aparte de la Sala Penal Permanente, por el exceso de trabajo.

Les vuelvo a recalcar que nosotros hemos resuelto todos los años en la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema 5 mil 500 expedientes entre los 5 magistrados; o sea, cada uno durante el año hemos estudiado 500 expedientes; entonces, por esa razón no podría dar los pormenores.

El señor PRESIDENTE.— Doctor, pero supongo que no se habrá olvidado del derecho.

¿ Usted recuerda en qué circunstancias procede la excepción de naturaleza de acción?

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Claro, la excepción de naturaleza de acción procede cuando los hechos no tienen contenido penal.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

¿Y cuando se encausa a un procesado por defraudación tributaria no hay contenido penal?

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Claro, cuando se le encausa, pero a veces uno tiene que analizar no únicamente los términos de la denuncia sino las pruebas que se adjuntan, que se acompañan.

A mí, por ejemplo, me ha llamado mucho la atención el caso de Gloria Trevi, de la cantante mexicana, la denuncia, ha estado presa en el Brasil, luego en México y después de 5 años la absuelven. Es un caso terrible y así hay muchos casos.

Entonces, para emitirse una resolución tienen que verse qué pruebas se adjuntan.

La denuncia puede ser muy frondosa, muy drástica, terrible, pero si no hay pruebas que la sustenten queda simplemente en palabras.

El señor PRESIDENTE.— Usted seguramente que no recuerda bien el caso del señor Jorge Mufarech, no obstante que es de público conocimiento el caso.

Seguramente ya olvidó, por los 4 años que ha estado usted fuera, pero yo le voy a recordar, doctor. ¿El caso del Jaguar lo recuerda usted?

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Algo así, muy ligero.

El señor PRESIDENTE.— ¿Nunca ha leído usted en los últimos días sobre el caso Jaguar?

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Ahora sí por los periódicos, la televisión.

El señor PRESIDENTE.— Pero eso no le hace recordar que usted participó en el caso Jaguar.

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Sí, pero muy lejano.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, cómo dice esas cosas, doctor.

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Sí, pero muy lejano como para decir que hubieron tales pruebas en el expediente.

El señor PRESIDENTE.— Yo le pregunto, doctor, ¿tiene usted voluntad de colaborar?

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Claro, por supuesto.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, recuerde, doctor.

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Pero yo le estoy diciendo, señor Presidente, la carga procesal que hemos tenido...

El señor PRESIDENTE.— No es de toda la carga procesal, señor, este es un caso de connotación pública y política. Es imposible que un magistrado que ha intervenido lo pueda olvidar, imposible, salvo que caiga en amnesia.

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Señor Presidente, en ese rato sí porque está en el contexto, en la publicidad. En ese rato no había nada. Yo vengo de provincias ni lo conocía.

Hasta ahora, le soy honesto, al congresista Mufarech lo conozco solo por la televisión, pero jamás he hablado personalmente con él.

El señor PRESIDENTE.— No veo voluntad de colaborar en el señor ex vocal de la Primera Sala Penal.

No sé si los señores congresistas tienen preguntas que formular.

La señora Chuquival va a preguntar.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Doctor, yo le voy a hacer algunas preguntas, y al hacerle la pregunta estoy segura que usted va a recordar, yo comprendo su buena voluntad.

Podría explicar cuál fue la prueba determinante para que la Corte Suprema de Justicia, y en especial su persona, declare no haber nulidad en la resolución que declaró fundada la excepción de naturaleza de acción en el proceso penal por delito de defraudación de rentas de aduana que le siguió al congresista Jorge Mufarech. Esta es una pregunta, doctor.

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Le soy honesto, por el tiempo transcurrido no recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Siguiendo pregunta, señora congresista Chuquival.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Siguiendo pregunta: Diga usted si para resolver de esa manera recibió alguna orden superior o presión de alguna persona o alguna llamada por parte del congresista Jorge Mufarech.

El señor CERNA SÁNCHEZ.— No, de ninguna persona.

El señor PRESIDENTE.— ¿Eso sí lo recuerda bien?

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Si me recomienda eso sería más factible de recordar.

El señor PRESIDENTE.— Siguiendo pregunta de la señora Chuquival.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Señor Presidente, una interrupción me pide el congresista Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Señor Presidente, siento que usted está maltratando al magistrado, se está burlando, porque no lo hemos llamado acá al doctor para burlarnos de él.

El señor PRESIDENTE.— Señor Infantas, yo no puedo aceptar lo que usted dice. En principio, señor Infantas, yo estoy dirigiendo los debates, el señor ha venido a prestar colaboración y de la respuesta que da se denota que no tiene ninguna voluntad de prestar colaboración. Responde negativamente a una cosa, pero responde afirmativamente a otra que no tiene ninguna razón.

Está reconociendo que no ha recibido ninguna presión, eso sí lo recuerda, pero no recuerda que tuvo una actuación judicial cuestionada.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Señor Presidente, yo le rogaría que no me interrumpa.

El señor PRESIDENTE.— Siga en la interrupción, señor congresista.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Lo que decía, señor Presidente, es que es necesario que no nos burlemos del señor magistrado o ex magistrado.

El señor PRESIDENTE.— Haga su pregunta, señora.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Señor, yo tengo derecho también a hablar. Entonces, yo me refería a ese punto concreto porque todos hemos visto que usted se está burlando, no necesita usted...

Señor Presidente, estoy en el uso de la palabra...

El señor PRESIDENTE.— Su pregunta, señor congresista.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Señor, estoy en el uso de la palabra, voy a hacer la pregunta concretamente.

Efectivamente yo reconozco que el señor puede recordar perfectamente el caso Jaguar, puede recordar perfectamente la cara del señor Mufarech, que es un hombre público, pero no tiene por qué recordar específicamente el caso puntual o aspectos puntuales, aspectos específicos, y entonces no se puede decirle "de eso sí se acuerda", porque hay cosas de las que uno se puede acordar y otras que puede no recordar.

Pero yo le voy a hacer una pregunta al ex magistrado en el sentido de que vamos a suponer que hay una denuncia efectivamente por contrabando porque han internado un carro diciendo que era del 92 siendo del 91 y de esa manera se ha venido manejando el proceso, y de repente le presentan ante su vista un documento expedido por una entidad oficial del gobierno de Chile que acredita que el carro fue inscrito desde el origen como que fuera del año 92; o sea, al margen de que la denuncia en virtud del número que figura en el chasis, que es un código, podría el carro haber sido, según ese código, fabricado en el año 91, pero resulta que la partida de nacimiento, el registro de la propiedad de Chile dice que el carro es del 92, la pregunta es concretamente si eso podría ser una razón suficiente, ¿pudo haber sido para usted en ese momento una razón suficiente para concluir que no hay hecho delictuoso?

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar el señor ex magistrado.

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Señor Presidente, yo pienso que no debe haber una prueba muy fehaciente, en el peor de los casos debe haber duda y por eso es que hemos resuelto en ese sentido.

Yo, como le repito, no recuerdo que me hayan recomendado porque no lo conozco hasta hoy personalmente al señor congresista Mufarech. Lo conozco por la televisión, por el periódico, ahora sí, perfectamente, pero en forma personal no lo conozco, nunca hablé y eso en forma general no lo puedo olvidar.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra la señora Chuquival.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Gracias, señor Presidente.

¿Considera usted que se vuelva a investigar sobre lo ya resuelto por el Poder Judicial?

El señor PRESIDENTE.— Puede responder, señor ex magistrado.

El señor CERNA SÁNCHEZ.— No recuerdo bien si es que hay investigación, porque si hubiera investigación, si el Poder Judicial resuelve por el fondo entonces sería cosa juzgada y la cosa juzgada es inamovible.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Ha dado con la respuesta, doctor.

El señor PRESIDENTE.— El señor Villanueva va a hacer una pregunta.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Señor Presidente, conforme lo ha dicho ex vocal cuando se trata de forma y no ha habido juzgamiento, y en este caso se ha tratado de una excepción, obviamente no se ha tratado el fondo del asunto; por tanto, coincidirá, como abogados que somos en que no ha habido juzgamiento. Se ha tratado de un tema de

excepción y esto ha sido considerado válido en su oportunidad.

Usted no ha conocido al señor Mufarech directamente; sin embargo, ¿habrá conocido usted a Vladimiro Montesinos Torres?

El señor CERNA SÁNCHEZ.— A él lo he conocido a cierta distancia, algunas veces tuve alguna oportunidad de ir, por ejemplo, a una actuación del Ejército y era muy difícil para nosotros como vocales provisionales estar en su entorno, nosotros lo veíamos a cierta distancia.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— (13) ¿A qué distancia más o menos?

El señor CERNA SÁNCHEZ.— De unos 15 ó 20 metros, con la gente que lo rodeaba, pero en actos oficiales netamente.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— ¿Nunca lo ha saludado?, ¿no ha ido usted a un cumpleaños, a una ceremonia con él?, ¿no se han dado la mano?

El señor CERNA SÁNCHEZ.— No, no, nunca estuve con él.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— ¿Y conocía al señor López Meneses?

El señor CERNA SÁNCHEZ.— A López Meneses sí lo he conocido.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— ¿Cómo lo ha conocido?, ¿en qué circunstancias?, ¿qué grado de amistad o enemistad tenía con usted?

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Yo estudié en el 99, si mal no recuerdo, llevé el curso en el CAEN (Centro de Altos Estudios Nacionales), y allí era alumno López Meneses. Yo lo he visto asistiendo a las clases.

Pero hoy ya viendo que sale a luz todo nunca me imaginé que él era hombre, estaba metido en eso.

Se lo digo con toda honestidad, jamás hablamos, nunca, porque era solo en las clases del CAEN, en ninguna otra oportunidad.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— ¿Pero era su amigo?

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Bueno, como compañeros de estudios, nada más; pero, personalmente, que hubiéramos estado en alguna reunión particular, nunca.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— ¿El señor López Meneses alguna vez como amigo en las clases le comentó que tenía una gran amistad con el señor Jorge Mufarech?

El señor CERNA SÁNCHEZ.— No, no. Ni con él ni con Montesinos, de eso nunca se habló. Además, nunca estuvimos solos los dos como para que algo me sugiera, siempre hemos estado en grupo en la clase.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— El señor Montesinos ha señalado en una declaración que él se encargó, a través de López Meneses, de hablar con las autoridades judiciales para parar el asunto, para resolver el tema.

Si usted tenía amistad con López Meneses, ¿por qué no podríamos deducir que en efecto él, habiendo sido su amigo, se le haya podido acercar para conversar?, porque hay declaraciones en el sentido de que en efecto el señor López Meneses fue un intermediario, presuntamente, para lograr esta resolución. Y usted debe reconocerla, en todo caso, porque está su firma. Le paso.

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Sé los pormenores que usted me está diciendo por las publicaciones, por la televisión, por la prensa; pero yo les hablo en honor a la verdad que jamás me pidió ni hablamos sobre el tema. Yo le diría, pero jamás.

Además, yo no hubiera aceptado ni en broma porque yo he sido magistrado de carrera, empecé como relator, he sido fiscal provincial, he sido juez de la provincia de Cañete, he sido cinco veces presidente de la Corte de Cajamarca y vine a la Suprema desde el 95 hasta el 2000. Entonces, conocía lo que era perjudicial para un magistrado, aceptar recomendaciones de ningún tipo; pero él jamás me habló sobre esto. Les hablo con toda honestidad y con toda seguridad.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Solo para indique, ¿está su firma ahí, señor?

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Sí

El señor PRESIDENTE.— ¿Es su firma, doctor?

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Sí, sí es su firma.

El señor congresista Alcides Chamorro va a hacer unas preguntas.

El señor CHAMORRO BALVÍN (O).— Gracias, señor Presidente.

El doctor Cerna ha sido vocal de la Corte Suprema, sobre la máxima instancia de la justicia de la República.

El caso que usted ha visto no se ha pronunciado sobre el fondo, porque no ha terminado

absuelto ni condenado; lo que se ha resuelto es un incidente, una excepción de naturaleza de acción.

Usted sabe, doctor, que una excepción de naturaleza de acción se plantea cuando el hecho que se denuncia no está dentro del catálogo punitivo de la norma, o sea, ese hecho no está tipificado en el Código Penal.

La defraudación tributaria que fue denunciada en la época en la que usted fue magistrado, ¿era o no era delito?, ¿estaba o no tipificado como infracción punible dentro de las leyes?

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Ah, por supuesto que estaba tipificado; pero yo decía que para que se declare fundada o infundada nosotros teníamos que tener en cuenta la prueba que acompañaba.

El señor CHAMORRO BALVÍN O.— Ah, perdón, ¿las pruebas se meritúan en una excepción de naturaleza de acción, doctor Cerna?

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Se tienen que tener en cuenta. A veces la denuncia es muy fuerte, pero tienen que haber pruebas que la sustente.

El señor CHAMORRO BALVÍN O.— Entonces, si recuerda el caso.

El señor CERNA SÁNCHEZ.— No, no recuerdo el caso. Por eso le digo, depende de la prueba, yo en forma general; no me refiero al caso concreto, sino usted me está hablando en forma general de las excepciones.

El señor CHAMORRO BALVÍN O.— Correcto.

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Yo le estoy contestando en forma general de las excepciones; del caso concreto, no recuerdo, son más de cuatro años o cuatro años más o menos. Falta un mes para que cumpla cuatro años que dejé de ser magistrado.

El señor CHAMORRO BALVÍN O.— Pero las propias ejecutorias de la Corte Suprema y la propia doctrina señala que los elementos probatorios en un expediente no se ven en una excepción de naturaleza de acción, sino en el principal para el pronunciamiento de fondo. ¿Eso no le parece que es así?

(Diálogos ininteligibles).

Es que está también su firma, donde dice...

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Es posible, es posible.

El señor CHAMORRO BALVÍN O.— En el que dice, el tema textualmente dice usted, en varias ejecutorias que olvidé traerlas, el tema materia de probanza —utilizan todavía una expresión latina—, el thema probandum no se discute en una excepción de naturaleza de acción, sino en el principal; ejecutorias que usted ha firmado.

El señor CERNA SÁNCHEZ.— Es posible. La verdad, dado el tiempo transcurrido no le...

El señor PRESIDENTE.— No recuerda nada el doctor.

Si no hay más preguntas que hacer.

El señor Infantas va a hacer una pregunta.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— No necesariamente una prueba...

El señor PRESIDENTE.— Una pregunta.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— No, es un comentario, si usted lo permite, señor Presidente, aunque creo que a usted no le gustan los comentarios.

Un comentario de su colega, señor Presidente, le ruego escucharlo.

Yo creo que una cosa... dice que los hechos —dice acá, lo he apuntado—, cuando los hechos no tienen contenido penal, dijo el doctor textualmente, los hechos; entiendo que eso es una cosa cierta, o sea, procede la naturaleza de excepción cuando los hechos no tienen contenido penal.

El colega Alcides Chamorro habla de si una denuncia de contrabando no es delito... como que, simplemente, si la denuncia por contrabando no es delito, entonces solamente en ese caso procedería la excepción.

Acá dice: los hechos, y no hay que confundir los hechos concretos con la tipificación del delito, pues el delito puede estar tipificado, pero los hechos no corresponden a esa tipificación en una forma obvia, porque resulta presentó —tengo entendido— en ese momento documentos que acreditaban que el carro era del 92 y la denuncia justamente era porque el carro era del 91. Entonces, lógicamente los hechos no tenían contenido penal porque no se daban.

A mí me parece que no se puede ser tan estricto en eso de pedirle... o sea, decir que como hubo una denuncia de contrabando ellos debieron haber simplemente resuelto en virtud de si el contrabando es o no es delito.

Por supuesto que se sabe que el contrabando es delito, pero sobre eso no creo que fuera necesario un pronunciamiento del Tribunal, sino sobre los hechos y los hechos,

aparentemente, por lo que yo veo, señor Presidente, el carro era pues del noventa... dicen algunos, es discutible, ha sido del 91-92 porque ya se sabe que en el año 91 se fabrican carros del año 92 y se empiezan a vender desde julio.

En julio venden los carros, en la feria automotriz de Javier Prado, en este momento, se están vendiendo carros del 2005, y estamos en el 2004. Y esos casos obviamente han sido fabricados el 2004, pero son de 2005.

Entonces, no podemos, cosas que son tan obvias, que pudo en ese momento haberlo apreciado de esa manera el Tribunal, y resuelto con perfecto derecho y de acuerdo a ley y de acuerdo a lo que tenía que resolverse, que era procedente la naturaleza de excepción.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Un comentario del señor congresista Chamorro.

El señor CHAMORRO BALVÍN O.— Sí, yo quiero hacer una pequeña aclaración.

El señor PRESIDENTE.— Una aclaración, señor Chamorro.

El señor CHAMORRO BALVÍN O.— Es comprensible la interpretación del congresista Infantas.

No se puede guiar por el apunte que ha hecho ahí o porque alguien ha dicho. Lo concreto es que el artículo 4.º del Código de Procedimientos Penales dice que se plantea la excepción de naturaleza de acción cuando el hecho denunciado no constituye delito o no es justiciable penalmente; no como usted dice, cuando los hechos no tienen contenido penal. Eso tiene un remedio jurídico distinto.

Sin embargo... sí, ya sé que es una discusión jurídica...

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— No, lo que usted ha dicho con lo que yo he dicho son sinónimos.

El señor CHAMORRO BALVÍN O.— No, pues...

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Es lo mismo.

El señor CHAMORRO BALVÍN O.— ...de ninguna manera.

Es que los medios probatorios para ver si esta persona tiene o no responsabilidad no se ven en una excepción de naturaleza de acción, sino en la principal.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Cerna, por su presencia en esta Comisión. Señores congresistas, yo les voy a pedir algunas cosas que son materia de esta agenda.

Un pedido, señor Alcides Chamorro.

El señor CHAMORRO BALVÍN O.— Sí, señor Presidente, antes de levantar la sesión...

El señor PRESIDENTE.— No voy a levantarla, vamos a hacer algunas cosas.

El señor CHAMORRO BALVÍN O.— Ah, correcto.

Solicito que se dirija oficio a Aduanas, a fin de que pueda remitir el expediente del proceso administrativo sobre este tema de la importación.

El señor PRESIDENTE.— Caso Mufarech.

El señor CHAMORRO BALVÍN O.— Sí, porque la orden judicial dice que se le entrega el vehículo siempre y cuando no haya un proceso administrativo, y había proceso administrativo. Para verificar ese hecho nada más.

El señor PRESIDENTE.— Se cursará el respectivo oficio.

Señores congresistas, ustedes tienen la agenda y el día de hoy yo he dado cuenta de haber recibido del Estudio Sousa y Nakasaki Abogados recursos firmados por el señor Yamil Giuliano Mufarech Bertello y Jorge José Ángelo Mufarech Bertello, en los que manifiestan que se excusan de inconcurrencia, argumentando que vendrían el día de hoy a prestar declaración testimonial, porque se trata de una investigación contra pariente consanguíneo directo, en primer grado, como es el caso del padre.

Nosotros no hemos invitado, no hemos citado a los señores Yamil Giuliano y Jorge José Ángelo Mufarech Bertello para que presten declaración testimonial; no los hemos citado para eso. Los hemos citado para que reconozcan en su contenido y firma los documentos que han suscrito en Chile y que han dado lugar al embarque y exportación del vehículo Jaguar al Perú. Reconocimiento en contenido y firma de documentos del Banco Central de Chile, particularmente donde están las firmas de los señores Jorge José y Yamil Giuliano. No vienen a prestar declaración testimonial ni a testimoniar contra su padre tampoco.

Entonces, yo propongo, señores, que estos documentos por los cuales se excusan, que son válidos porque no pueden ellos declarar contra su padre, y aquí no se les está citando para que declaren contra su padre, (14) se les cite conducidos por la fuerza pública a la próxima sesión para que concurren a esta sesión a reconocer en su contenido y firma esos

documentos, propongo eso a la comisión, señores.

El señor Infantas había pedido la palabra, se la concedo, por favor.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Presidente, usted los está citando para que vean un documento, una firma que está en ese documento y les va a preguntar si es su firma o no es su firma y ellos tienen que declarar si es o no es su firma. Si eso no es declaración, no sé que cosa ya es declaración, me parece que está usted interpretando equivocadamente lo que usted mismo está diciendo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Villanueva.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Señor Presidente, creo que en efecto hay una confusión respecto a lo que es una citación para una declaración testimonial y otra para reconocimiento de un documento o un instrumento.

Lo que pasa, que el efecto inmediato del reconocimiento en contenido y firma de un documento le da valor legal a ese documento, porque lo que hemos recibido, señor Presidente, son copias fotostáticas y no podríamos validar nuestra investigación si es que esas copias fotostáticas no son reconocidas por lo menos en contenido y firma, porque ni lo han suscrito. Por tanto, no supone esto ninguna acusación expofesa o previa a estos señores. Estando entonces en una confusión, señor Presidente, creo que en términos de una ponderación que a usted se le reconoce y seguramente en el ánimo de hacer eso viable y objetivo, más bien solicito que aclarándose en el tema se le vuelva a citar, que no sea de grado o fuerza ni con la fuerza pública sino que se le vuelva a citar con la aclaración debida. Ahora, si se resistieran a esto, creo que sí podríamos darle la facultad a usted, ya una vez contestado ellos nuevamente, resistiéndose a que haga pues uso de la facultad que confiere la ley y el Reglamento del Congreso.

Nada más.

El señor PRESIDENTE.— Quiero dejar constancia de que a ambos hermanos Mufarech, se les ha cursado texto exactamente igual, citándolos para el día de hoy y la parte pertinente dice lo siguiente: En esta ocasión, me dirijo a usted de conformidad con lo establecido en el artículo 88.º, inciso b) del Reglamento del Congreso, a fin de citarlo a la sesión de esta comisión que se llevará a cabo el día jueves 11 de noviembre a horas 12 del mediodía, en la Sala Grau del Palacio Legislativo; con la finalidad de que efectúe el reconocimiento de su firma en los documentos relacionados a la exportación del auto Jaguar por parte de la empresa M. Group Tecnología Textil S. A., se le cita para esto y no para declaración testimonial.

Sin embargo, al respondernos, dicen, que ellos vienen a prestar declaración testimonial, que no se la hemos solicitado sino reconocimiento, que es distinto. De manera, que el Estudio Nakasaki aquí está equivocando el asesoramiento a sus defendidos, que no ameritan tener asesores porque nosotros somos garantía para que vengan a reconocer, aquí no se les va a crear ningún problema a los hermanos Mufarech.

Bueno, acatando y atendiendo el pedido que hace el señor Villanueva, volveremos a citarlos, si se negaran nuevamente tendríamos que usar ya los apremios que establece el reglamento. Seguimos entonces con el tema de la agenda.

En la agenda nosotros hemos citado al señor Humberto Pinazo Bella para que preste una declaración en razón a que ha presentado a esta comisión una formal petición de venir, ha presentado una declaración. Escuché a la señora Chuquival que estaba en desacuerdo, igual escuché al señor Infantas, también está en desacuerdo que el señor Pinazo asista a esta comisión, me parece.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— ¿Por qué dice usted que yo estoy en desacuerdo, Presidente?

El señor PRESIDENTE.— Ah, disculpe usted, me pareció haberlo escuchado.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Está escuchando mal, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, me alegro que no piense así.

La señora Chuquival, tiene la palabra.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Presidente, ¿qué es lo que está pasando? yo lo veo muy nervioso y así usted no debe actuar, desde que el señor salió yo lo veo nervioso, lo veo preocupado y no tiene que suceder eso, estamos aquí en un grupo. No, pero no podemos estar ya suponiendo...

El señor PRESIDENTE.— Continúe, continúe señora Chuquival, continúe.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Ve, ya empieza.

El señor PRESIDENTE.— Continúe pues.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Señor Presidente, usted es **El señor PRESIDENTE**, nada más.

El señor PRESIDENTE.— Me dice que estoy nervioso, continúe pues.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Somos iguales acá, usted es congresista como yo.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, señora.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Mire, señor Presidente, yo a usted lo considero una persona muy justa y no quiero decepcionarme hoy día, ya.

La comisión, el Pleno aprobó 10 puntos para investigar y usted sabe cuáles son los puntos. El caso del terreno que usted nos ha mencionado es un caso judicializado, por lo tanto, no estoy de acuerdo que se vea, 11 puntos ya serían; solamente debemos ver los casos penales dentro del cargo de la administración pública que tenía el señor Mufarech, como ministro y como congresista.

Entonces, no tenemos porque salirnos de la agenda ni lo que se ha aprobado en el Pleno, esa es mi posición, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— En cuanto, a que se le tome declaración al señor Humberto Pinazo Bello, su opinión, señora, de lo que es materia de hoy día ¿no?

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Le voy a preguntar, ¿está dentro de los 10 puntos aprobados?

El señor PRESIDENTE.— Nosotros hemos hecho una invocación a la opinión pública de que cualquiera puede presentarse a esta comisión, presentar la denuncia que crea conveniente y si nosotros después, al final, cuando elaboremos nuestro informe final creemos que hay que descartar, descartamos. O sea, no hay nada porque poner vallas ni cerrar.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— No, yo no estoy poniendo vallas, señor Presidente, simplemente quiero actuar de acuerdo a los 10 puntos y a los casos penales dentro de la administración pública del señor Mufarech.

El señor PRESIDENTE.— Señora, los 10 puntos, escúcheme usted, los 10 puntos fueron los que propuso el señor Valencia-Dongo al momento de la exposición en el Congreso.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Claro, esos son los puntos.

El señor PRESIDENTE.— Pero, usted debe recordar que la comisión es multipartidaria encargada de investigar las denuncias de contenido penal, no dice 1 ó 10, las denuncias dice, cualquiera. Ese es el acuerdo del Congreso.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Pero, dentro de la administración pública, señor.

El señor PRESIDENTE.— Sí, es cierto.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Ya como congresista y como ministro.

El señor PRESIDENTE.— Es totalmente cierto, señora, no hay nada que discutir en eso.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Claro, casos penales.

El señor PRESIDENTE.— Voy a preguntar por última vez a la señora, ¿estaría usted de acuerdo que declare el señor Humberto Pinazo?

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— No está considerado.

El señor PRESIDENTE.— Le pregunto, ¿está usted de acuerdo?

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— No, no estoy de acuerdo.

El señor PRESIDENTE.— No está de acuerdo.

Ya, le voy a preguntar a los señores congresistas para abreviar, porque el tiempo nos va ganando.

Los que estén de acuerdo porque el señor...

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Señor Presidente, muy breve.

Yo solo para dar lectura a lo que dice la moción, aquí no habla de 10 puntos, acá dice claramente lo siguiente: Conformar una comisión multipartidaria encargada de investigar las denuncias de contenido penal contra el congresista Jorge Mufarech Nemy, en ejercicio de su función pública y contra los que resulten responsables.

Señor Presidente, si hay una persona que hace una denuncia de contenido penal, como hemos recibido la documentación del señor que viene a declarar; veremos si esto se ajusta o no a la regla establecida. Pero, creo que no hay que negar a recibir...

¿Cómo? con mucho gusto, colega.

El señor PRESIDENTE.— Para una interrupción, el señor congresista Carlos Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Ahí dice bien claro, señor Presidente, que tienen que ser hechos producidos en el ejercicio de la función pública como congresista o como ministro, ese es el encargo puntual que nos dio el Pleno del Congreso de la República. El tema de este señor que ha sido mencionado en estos momentos, que nos estamos refiriendo, es un tema muy anterior al ejercicio de la función pública del colega Mufarech. Es un tema que incluso ha sido resuelto en la máxima instancia del Poder Judicial, es un tema que no tiene nada que ver con los hechos para que hemos sido autorizados a investigar. Entonces, y eso está demostrado en el mismo documento por el que solicita este señor apersonarse y nosotros hemos invitado a personas para que se apersonen u ofrezcan declaraciones, pero en el marco de la delegación de facultades del Pleno. No tenemos porque investigar hechos que son ajenos a ese marco; entonces, yo lógicamente, Presidente, también me opongo a que citemos a una persona porque también podríamos citar a diferentes personas que aparecen en estas circunstancias sobre eventos pues de la juventud del señor Mufarech, de repente hizo algunas travesuras o algunas pequeñas maldades. Pero, para eso no se ha producido la delegación, el encargo del Pleno, entonces yo creo que no podemos por una especie de curiosidad morbosa, citar acá, a esta comisión con las cámaras de televisión de por medio, frente a todo el país para analizar hechos que no son pertinentes.

Entonces, yo no apelo, yo creo, Presidente, que este asunto, yo apelo a su racionalidad, a su buen criterio para que este tema lo conversemos o lo evalúe usted mejor para la próxima sesión y determine con sus asesores y analizando bien los hechos y los documentos, si sería pertinente o no citar a ese señor a esta comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, el señor Chamorro.

El señor CHAMORRO BALVÍN (C).— Presidente, yo no conozco el tema en detalle, veo que el congresista Infantas se ha interesado muchísimo para saber cuando se ha producido, lo cual está muy bien. Yo soy de la idea, que se le reciba su manifestación, se le escuche al señor y luego veremos si eso se produjo en el ejercicio de su cargo o no para ver en el tema del informe, pero considero importante que se pueda escuchar, señor.

El señor PRESIDENTE.— El señor Villanueva, está en el uso de la palabra.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Señor Presidente, en efecto, yo no adelanto opinión. El colega Infantas, parece que está bastante documentado y ya adelantó opinión, en el sentido que esto se ajusta o no a lo que establece la moción aprobada. En todo caso, que se reciba su declaración, porque aquí lo que aparece, visto así, hay pues cosas con contenido penal, ahora veremos si esto se encuadra o no dentro de la moción; pero, hay que recibir, señor Presidente, y se someta a votación.

El señor PRESIDENTE.— Hemos escuchado las posiciones, creo que están claras.

¿ Señor Infantas, quiere hacer uso de la palabra?

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Presidente, yo no me opongo a escucharlo acá porque sí, yo lo que quiero y no estoy pidiendo que no se le cite, porque en realidad no tengo, he leído muy a la ligera y he escuchado versiones de mi asesora muy a la ligera y yo quisiera que previo a citarlo, se verifique, no tenemos porque traer hechos de la vida privada de una persona, ponerlo delante de las cámaras de televisión que no resultan hechos que no son pertinentes a lo que estamos hablando, es una cuestión simplemente de la vida privada del señor Mufarech, que yo estoy planteando se respete. Y no porque necesariamente él haya cometido algún delito o tengo algo de que avergonzarse, sino simplemente quiero que se evalúe bien antes de citar a una persona porque no tenemos acá que citar a cualquier persona por una curiosidad morbosa.

Si traemos a gente acá que tiene algo que decir para efectos del tema que estamos investigando, eso es lo que le pido y pido apelando no al voto sino simplemente apelando a su buen criterio.

El señor PRESIDENTE.— Señor, democráticamente tenemos que tomar una decisión. Hemos escuchado las posiciones de los señores congresistas, yo voy a someter al voto si se procede o no a recibir la información que pueda proporcionar el señor Humberto Pinazo Bella, quien ha solicitado expresamente a la comisión participar ofreciendo su declaración. Los señores congresistas que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo. Los señores congresistas que estén en contra. Aprobado por mayoría, con abstención, aprobado por mayoría.

Se invita al señor Pinazo, por favor.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Señor Presidente, disculpe, mil disculpas, yo tengo que hacer, me voy.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Señor Pinazo. (15) Le voy agradecer que presione el botón de su micro, da su nombre completo, su DNI.

El señor PINAZO BELLA.— Ya. Mi nombre es Humberto Pinazo Bella, economista, ya terminando mi carrera de doctor en Administración de Empresa, mi edad es 64 años, mi Libreta Electoral es 09088577.

El señor PRESIDENTE.— Diga usted, ¿por qué ha solicitado concurrir a esta comisión?

El señor PINAZO BELLA.— He venido a solicitar acá, a los miembros de la comisión para aclarar mis cosas, que no tengo justicia y quisiera tener la amabilidad de ver el caso para que ustedes vean en realidad si lo que yo digo es verdad o es mentira.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, quiero decirle que ésta es una comisión parlamentaria, no es una comisión de justicia, no es un juzgado tampoco. Nosotros no podríamos hacerle justicia.

El señor PINAZO BELLA.— Así es. Pero esto ha sido, como el señor ha sido ministro en el régimen de Fujimori y actual congresista de la República, por eso es que vengo hacer esto.

El señor PRESIDENTE.— Mire. Nosotros, fíjese, somos una comisión investigadora de los delitos en que haya incurrido el señor Mufarech, en su función pública.

El señor Mufarech ha sido Ministro de Trabajo en el régimen de Fujimori, en el año 97 ó 98, me parece; y, es congresista de la República a partir del año 2000, también, tengo entendido. Entonces, todo lo que haya ocurrido en esas fechas es materia de esta comisión.

El señor PINAZO BELLA.— Cierto.

El señor PRESIDENTE.— ¿Lo que usted viene a manifestar está dentro de estos parámetros?

El señor PINAZO BELLA.— Sí, doctor.

El señor PRESIDENTE.— Puede empezar por algo, por favor.

El señor PINAZO BELLA.— Bien. Señor Presidente y miembros de la comisión multipartidaria.

Primero, para agradecer la oportunidad que me brindan y así poder denunciar las irregularidades, lo que estoy siendo afectado por el Poder Judicial, luchando once años para que se me restituya mis propiedades.

Segundo. Quisiera establecer mi posición y manifestarle mediante una breve exposición de dolo y apropiación ilícita cometida por el señor Jorge Yamil Mufarech Nemy, actual congresista de la República.

Breve reseña. En el año 1981, el 20 de abril, adquirí un terreno de 10 mil 937 metros cuadrados en la avenida Cajamarquilla 1129 San Juan de Lurigancho. El terreno lo compré al señor Luis Bertello *Paspape mediante este contrato de compra-venta. Dicho terreno fue inscrito en Registros Públicos en el asiento 4, fojas 351 tomo 1771 el 6 de setiembre de 1982. En el año 93 alquilé parte de mi local a la empresa Enatru Perú, línea 48, generando un ingreso por 24 mil soles anuales.

El 26 de noviembre del año 93 hubo intento de apropiación de mi local el cual fue recuperado con la detención de 40 delincuentes como consta en el atestado de la PNP 24503D2 de la delegación de San Juan de Lurigancho.

El 18 de diciembre de 1992 fui víctima de falsificación de mi firma comprometida con el contrato de compra-venta con la Inmobiliaria Santa *Guardia S.A. empresa de propiedad de Jorge Mufarech. Mi firma fue falsificada por la notaría Toribio Pacheco Blancas, el 2 de junio de 1993. El notario en mención elevó la minuta a escritura pública, quedando consumada la usurpación de mi propiedad.

El 4 de agosto de 1993 el señor Mufarech, a través de la Inmobiliaria Santa *Guardia, vende mi local a la empresa *CERROPESA representada por el señor Óscar Clotet por la irrisoria suma de 160 mil soles. Hacemos notorio que el señor Reynoso, Gerente de *CERROPESA era miembro del directorio de la Inmobiliaria Santa *Guardia.

El día 27 de agosto de 1993, la minuta inscrita pública ante el notario Juan Francisco Ausejo Roncagliolo por el cual consume una vez más el delito de usurpación y estafa. En base de todos estos actos fui desalojado de mi propiedad el 20 de febrero de 1997 como si fuera inquilino precario, quedando ahí toda mi maquinaria y equipos que tenía ahí. Tenía cinco bóvedas nuevas, tres bóvedas, tres hornos antiguos, factoría completa, tenía máquinas MORANDO por 150 mil dólares, todo esto equivale a más de 600 mil dólares, en toda la

maquinaria. Y esa maquinaria lo tiene guardado el señor Mufarech Nemy en su depósito, lo que yo no saqué una aguja de mi fábrica.

Existen tres pericias las cuales verifican, ratifican que la firma que exhibe en el contrato de compra-venta del suscrito con la Inmobiliaria Santa *Guardia son falsas. Dichas pericias fueron realizadas por el capitán PNP José Villa Rojas el día 10 de febrero de 1994; el doctor Nicolás Arzola Guerrero, miembro de la Facultad de Biología de la Universidad San Marcos, el 12 de junio de 1995; coronel PNP Luis Gerardo Montesinos Aguilar, el 10 de diciembre de 1996; sin embargo, la pericia realizada por el laboratorio central de la PNP extrañamente concluye que las firmas eran mías.

Presumo que las irregularidades cometidas por estos oficiales han sido generados por otros intereses, razones por las cuales este caso está en manos de la Inspectoría de la PNP. Las personas implicadas serían: Comandante PNP Augusto Ruiz Camacho; Mayor PNP Eber García Cruz; Mayor PNP Luis Larco Lazo; el Capitán Juan Domínguez Rosales.

El señor Mufarech, aprovechando su cargo de Ministro de Trabajo del gobierno corrupto de Fujimori y actualmente abusando de su inmunidad parlamentaria y otras artimañas está tratando de que los actos ilícitos prescriban, burlándose una vez más de los poderes del Estado.

El señor Mufarech logró que el Banco de Crédito le aceptara hipoteca por un monto aproximadamente de un millón 800 mil dólares americanos.

Pero en Registros Públicos, en el año 82, el banco me dio 100 millones de soles de crédito y lo cancelé, todas estas maquinarias se quedaron en la fábrica que él lo tiene en este momento en su poder, guardado, los 100 millones que me dieron, y no lo podía vender mi terreno, mi fábrica por 150 mil soles.

Dicha operación fraudulenta lo realizó a través del Consorcio San Martín Sociedad Anónima y la empresa Powell, de propiedad del congresista en cuestión. Asumo esta corrupta alternativa al haber nosotros interpuestos a insertar en Registros Públicos una medida cautelar solicitada por el 20° Juzgado Civil en Lima a cargo del doctor Luis Chira Ascurra. Dicha medida cautelar se ve justificada en la base de la pericia realizada por los expertos gráficos técnicos, la señora Rosa Baluarte y el señor Pezo, solicitado por el 20° Juzgado Civil de Lima, según expediente 11455-97, el 11 de agosto de 1998, en la cual manifiestan que eran falsas; pero, sin embargo, a pesar de corroborar la falsificación expuesta el juez lo declara en abandono después de dos años.

Actualmente mi caso se encuentra en la Cuarta Sala Superior con el expediente 2574-2003.

El señor PRESIDENTE.— Le interrumpo, señor Pinazo.

¿ Actualmente usted sigue un juicio penal?

El señor PINAZO BELLA.— Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, señor.

El señor PINAZO BELLA.— Y será elevado a la Corte Suprema en estos días para que no se puede quedar impune. Todos estos hechos evita que se realice el debate pericial porque así se demostrará que las firmas son falsas para usted. Dicho debate pericial se haga en presencia de esta digna concurrencia.

Muchas gracias.

Por eso, acá está la firma, le demuestro las firmas falsas. Las escrituras y mi firma. Ésas son mis firmas y no pueden decir que ésa es mi firma.

El señor PRESIDENTE.— Puede alcanzarnos por acá, por favor, sus documentos.

¿ Señor Pinazo?

El señor PINAZO BELLA.— Sí, doctor.

El señor PRESIDENTE.— Ya. El señor Edgar Villanueva va a formularle algunas preguntas.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Señor Presidente, para establecer el marco de la investigación que nosotros estamos siguiendo.

Este proceso viene antes que el señor Mufarech sea ministro. ¿En el momento que fue ministro ha ejercido algún tipo de acción, alguna actividad que haya permitido el perjuicio que usted aduce, que usted argumenta? Porque sino no podemos establecer ningún tipo de nexo entre este proceso y la investigación, señor.

Para ser concordantes y coherentes con el mandato quisiera que explique, en qué casos específicos, siendo funcionario público, ya sea como ministro o ya sea como congresista, el señor Mufarech se habría aprovechado de su cargo porque usted está, en todo caso, sugiriendo que hay un uso indebido del cargo público.

En qué casos y diga usted puntualmente para poder incorporar o no, señor Presidente, al

proceso de investigación.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra, señor Pinazo.

El señor PINAZO BELLA.— Los juicios penales y civiles hasta hoy no hemos tenido la oportunidad, en los once años, de tener un careo con el señor, de los once años no hay una pericia que se afrontan. No hay en once años, ellos quieren que prescriba.

Por eso que yo le pido acá a la justicia en la Sala de Grau, quería saber la verdad. Once años que nunca he careado con el señor, nunca he hablado con él, nunca hemos conversado.

El señor PRESIDENTE.— Lo interrumpo, señor Pinazo.

El señor PINAZO BELLA.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— La pregunta del señor congresista Edgar Villanueva es para que usted precise si en el tiempo que el señor Mufarech fue ministro intervino, tuvo ingerencia, ejerció presión para que ese proceso judicial que usted menciona sea en perjuicio suyo.

El señor PINAZO BELLA.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted está con abogado, señor Pinazo?

El señor PINAZO BELLA.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Su abogada puede dar su nombre, su DNI, su colegiatura, por favor.

La señora ABOGADA DEL SEÑOR HUMBERTO PINAZO BELLA, doctora María

Encarnación Pinazo Bella.— María Encarnación Pinazo Bella, mi DNI. 07590200, mi colegiatura N.º 31299.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué colegio?

La señora ABOGADA DEL SEÑOR HUMBERTO PINAZO BELLA, doctora María

Encarnación Pinazo Bella.— Colegio de Abogados de Lima.

Efectivamente, en el año 93 hubo la invasión, pero este señor, gozando de su poder económico trató de dilatar todo el espacio en lo penal y quedó archivado, pero se apeló. Se apeló que se ha enviado una carta a la doctora Nélida Colán y ella muy sabiamente ha dado a la 11° Fiscalía para que se investigue y actualmente está en investigación, porque sencillamente mi estimado doctor, no se puede quedar esto impune por la sencilla razón de que nosotros venimos más de 11 años luchando por esto.

Actualmente hay la nulidad de acto jurídico que siempre lo entorpece.

El señor PRESIDENTE.— La interrumpo doctora nuevamente para precisar.

La señora ABOGADA DEL SEÑOR HUMBERTO PINAZO BELLA, doctora María

Encarnación Pinazo Bella.— Ya.

El señor PRESIDENTE.— Nosotros somos comisión política parlamentaria, investigadora, como dice la moción que acordó este Congreso de las denuncias de contenido penal contra el señor congresista Jorge Mufarech Nemy en el ejercicio de su función pública y contra los que resulten responsables.

El señor Mufarech ha tenido función pública en dos etapas. La primera cuando fue ministro en el régimen de Fujimori y la segunda cuando sale elegido como congresista.

La señora ABOGADA DEL SEÑOR HUMBERTO PINAZO BELLA, doctora María

Encarnación Pinazo Bella.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Le agradeceré a usted que me precise si en estos tiempos de función pública, porque la función... (16) Sus cargos privados no nos interesa investigarlos. Lo que ocurrió en su vida privada en privado; pero la Comisión tiene un encargo ¿cierto?

La señora ABOGADA DEL SEÑOR HUMBERTO PINAZO BELLA, doctora María

Encarnación Pinazo Bella.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Y ese encargo es el que nosotros tenemos que cumplir.

Si usted no nos precisa, lamentablemente vamos a tener que decir que no es materia de esta Comisión. Precísenos, por favor.

La señora ABOGADA DEL SEÑOR HUMBERTO PINAZO BELLA, doctora María

Encarnación Pinazo Bella.— Le cedo a mi colega.

El señor PRESIDENTE.— ¿Perdón, otro abogado?

Su nombre, por favor, si es que es abogado del señor Pinazo; su nombre, su documento de identidad, su profesión o cargo, por favor.

El señor RAMOS VELASCO, Carlos Enrique.— Buenos días o buenas tardes.

Mi nombre es Carlos Enrique Ramos Velasco, de profesión economista; mi número de colegiatura es el 3893.

Estoy viniendo acá para argumentar como asesor del señor Pinazo, para configurar en algún momento, si se configuró un delito penal o no.

El señor PRESIDENTE.— Le agradeceré que me precise en los tiempos en que el señor Mufarech ha sido o ha tenido función pública; son dos términos.

Le repito, cuanto fue Ministro de Trabajo y hoy que es congresista. Precíseme, por favor, para encuadrar lo que usted manifiesta en lo que es materia de esta Comisión.

El señor RAMOS VELASCO, Carlos Enrique.— Okey.

En el año 92, voy a darle partida de nacimiento...

El señor PRESIDENTE.— Ni era ministro.

El señor RAMOS VELASCO, Carlos Enrique.— En el año 97, cuando al señor Pinazo lo desalojan de su local, del predio; se apropian del local y a su vez los señores inscriben en Registros Públicos por intermedio de Inmobiliaria Guardia, inscriben a nombre de Cercopesa, hacen una transferencia de la propiedad.

Inicialmente ellos los inscriben como inmobiliaria Guardia, que el representante legal en esa época era el señor Jorge Mufarech; pasaron treinta a sesenta días...

El señor PRESIDENTE.— Vamos a interrumpir con una pregunta que va a hacer el señor Edgar Villanueva.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Sí, señor.

Usted habla de 1997, ¿qué cargo cumplía el señor Mufarech en ese momento; tenía cargo o no tenía cargo?

El señor RAMOS VELASCO, Carlos Enrique.— ¿Como Ministro de Trabajo?

Okey, el señor Mufarech en esa época era representante legal de Inmobiliaria Guardia.

Sesenta días después el señor transfiere la propiedad por 160 mil soles a la empresa Cercopesa, de propiedad del señor Oscar Lobatón.

Lo que quiero ser bien puntual es en dos aspectos: número uno, de que el señor Reynoso, que es miembro del directorio de Inmobiliaria Guardia, a su vez también tenía la representación legal, en su momento, de la empresa Cercopesa.

¿ Dónde está la configuración del delito? Porque yo veo duplicidad y usurpación en dos oportunidades. La primera se justifica con la firma falsa, con la cual aprovechan de esa documentación fuente para apropiarse del terreno; y segundo, se consuma doblemente el delito cuando ellos lo trasladan a un tercero por la irrisoria suma —reitero y redundo— de ciento sesenta mil soles.

Pero ¿cuál es la razón de ser de estas "transferencias"? En el año 98 ó 99, el señor Mufarech logra que el Banco de Crédito le otorgue hipotecas, primera y segunda hipoteca, aproximadamente por un millón ochocientos mil dólares. Dicha operación la realiza a través de dos consorcios: San Martín y la empresa Powell S.A., que en Registros Públicos en esa época pertenecían al señor Mufarech.

En ese lapso han habido procesos judiciales en la cual acá el colega no se ha visto beneficiado con el reconocimiento de su firma. Es así que como él acaba de manifestar, tres peritos en diferentes oportunidades y en diferentes etapas han verificado que las firmas realmente han sido falsas. Entonces, eso "refuerza" la configuración de un delito, en este caso la usurpación y la "estafa".

Tercero.— Al margen que ha sido beneficiado en algún momento por el Banco de Crédito, ha sido beneficiado por un millón ochocientos mil dólares, aproximadamente, nosotros nos remitimos al 20 Juzgado Civil con la finalidad que el doctor Luis Chira, juez en ese momento, solicite a través de ese despacho una última pericia, la cual nuevamente reitera de que las firmas eran falsas. Sin embargo, como el mal estar acá del colega, es de que ha pasado mucho tiempo y ni se ha corroborado, ni se ha ratificado por parte del Poder Judicial la firma; y segundo, la propiedad sigue en manos del señor Mufarech.

El señor PRESIDENTE.— El señor Villanueva, a hacer la pregunta.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Señor Presidente, en el documento que ha cursado a su Presidencia el señor Pinazo, en el punto 14, dice: "Lo cierto es que aprovechando su cargo de Ministro de Trabajo, durante el gobierno de Fujimori, y de congresista de Perú Posible en el actual gobierno, Mufarech Nemy ha logrado que ninguno de los dos procesos judiciales culmine, a pesa de haber transcurrido más de diez años; corriendo el peligro de que los delitos cometidos prescriban y sus responsables queden sin sanción.

Señor Presidente, lo único que puedo pedir es que los señores acrediten con algún instrumento su afirmación; es una afirmación sumamente grave. Dos afirmaciones graves: una, respecto a que supuestamente siendo ministro y aprovechándose de ese cargo habría ejercido supuestamente presión para evitar que el juicio culmine; y dos, siendo congresista estaría usando también sus influencias para ese mismo fin.

Si eso, señor, pueden acreditarlo, creo que lo incluiremos en el proceso de investigación; sino se puede acreditar, no es posible incluirlo. En todo caso, los señores están, y creo ya que en este momento si tienen instrumentos que entregar, nos entreguen, o nos hagan llegar lo que crea conveniente, señor Presidente; y nosotros evaluaremos.

El señor PRESIDENTE.— La exposición que hace el señor Edgar Villanueva es materia de la Comisión, de manera que yo le voy a agradecer que usted pueda cumplir lo que sostiene el señor Villanueva. Si no lo tuviera hoy los documentos, puede hacerlo llegar al Congreso a la oficina de la Comisión, con todo gusto lo vamos a recibir.

Si tuviera alguna pregunta, señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Ninguna.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algo más que decir, señores, para concluir con la sesión?

El señor .— Lo único que puedo decir es esta sala Grau, que juro por Dios y por la Patria, que lo que he dicho esta tarde es solamente la verdad y solamente la verdad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Antes de suspender la sesión quiero dar cuenta de un documento que tengo en la mesa.

Se le agradece a los señores.

Señores congresistas, en la mañana al dar cuenta a la Agenda di cuenta del Oficio N.º 166, mediante el cual hemos pedido al señor Jorge Mufarech Nemy, que nos presente a la Comisión el medio de pago por el cual canceló los 18 mil o 40 mil, eso lo va a ver la Comisión al final, cuando la empresa Powell SA adquirió de la empresa M Group Tecnología Textil SA, el vehículo marca Jaguar que es materia del trabajo de esta Comisión.

Hemos recibido hoy día 11 a las 10 y 35 de la mañana este escrito del señor Mufarech, que voy a dar cuenta:

" Señor Presidente de la Comisión, etcétera.

Jorge Yamil Mufarech Nemy, congresista, etcétera, también.

Dice lo siguiente:

Que habiendo recepcionado en mi despacho el Oficio N. 166-2004, Comisión Investigadora, mediante el que me solicita acreditar el medio de pago que utilizó la empresa Powell SA para adquirir un automóvil Jaguar de la empresa M Group Tecnología Textil SA.

Sobre el particular pongo en su conocimiento que la mencionada adquisición efectuada entre la empresa Powell S.A. cuya razón social actual es Tecnología Textil SA, aún se encuentra pendiente de pago.

Para mayor ilustración estoy adjuntando al presente copia debidamente legalizada de los siguientes documentos:

Legalización de libros Diario de Powell, asiento de la cuenta 50; cuentas por pagar del mes de marzo de 1997 en el mencionado libro Diario, en donde se registra la deuda de 47 mil 592 (dólares 18 mil).

Tercero.— Testimonio de cambio de razón social de Powell SA a Tecnología Textil S.A.

Cuarto.— Cuadro de facturas por pagar del 9.11.2004 de Tecnología Textil, en donde aparece pendiente de pago la suma de 18 mil dólares a favor de M Group Tecnología Textil S.A.

Por tanto, solicito a los miembros de la Comisión Investigadora se sirvan evaluar lo expresado y merituar las pruebas aportadas.

Primero otrosi digo.— Solicito que se distribuya a cada uno de los miembros de la Comisión copias del presente escrito con sus respectivos anexos.

Lima, 10 de noviembre.

Firma Jorge Mufarech Nemy, congresista de la República".

Doy cuenta, entonces, señores congresistas, del documento d contestación del señor Mufarech, en el que da cuenta a su vez que el automóvil Jaguar adquirido el año 97 no se encuentra aún cancelado.

¿ Si algo más tienen que decir los señores congresistas?

El señor Villanueva.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Señor Presidente, solamente que habría que considerar que sin haber sido cancelado el auto, está siendo de uso del señor Mufarech Nemy. Esto debe ser materia de evaluación en el proceso de investigación.

Es una novedad para nosotros, señor Presidente, y me parece muy correcto que usted haya indagado respecto al medio de pago.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Entonces, doy cuenta también de las actas N.º 10 y N.º 11 de la sesión del día jueves 4 y lunes 8 de noviembre. Se ha comunicado a cada uno de ustedes el texto de las actas, los que estén de acuerdo con aprobarlas sírvanse manifestarlo. Aprobadas las actas N.º 10 y N.º 11, que proceden a ser firmadas por los señores congresistas.

No habiendo más asuntos que tratar, estamos levantando la sesión, citando a los señores congresistas para el día de mañana, nuevamente, conforme a la Agenda preparada.

Recordándoles que el día domingo a las 9 y 30 de la mañana se llevará a cabo la indagatoria en el penal Base Naval del Callao, al señor Vladimiro Montesinos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

— A las 14 horas y un minuto se levanta la sesión.